LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Juéves 29 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 362

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 o/s.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 29 DE 1881

Política exterior

No comprendemos hasta ahora la alarma que se manifiesta en una parte de la prensa contra la política de los E. Unidos en la cuestion del Pacífico.

No sabemos el verdadero carácter de la mision confiada á los Sres. Trescott y Blaine, ni la actitud que ellos tomarán; pero, procediendo con la prudencia propia en estos graves negocios, debemos decir que, hasta este momento, no vemos motivo para inquietarnos.

El gobierno americano ofreció su mediacion el año anterior, la que fué aceptada por los belijerantes. Sus representantes asistieron á las conferencias de Arica y lo que puede censurarse, y sorprendió generalmente, fué la actitud silenciosa y reservada de los ministros de Estados Unidos al escuchar las condiciones propuestas por los de Chile. Cuando estos manifestaron que era indispensable la anexion de Tarapacá y del litoral de Bolivia á Chile, los ministros de Estados Unidos debieron hacer algun esfuerzo para modificar aquella exigencia. Guardaron silencio, y la mediacion quedó frustrada.

Si nuestro Gobierno hubiera iniciado aquellos buenos oficios, ya se habria dicho que habiamos quedado burlados, desairados, etc., etc. — Los E. U. no se consideraron, sin embargo, desairados: su Gobierno manifestó que, á pesar de aquel fracaso, iniciaria, si se presentaba la oportunidad, un nuevo esfuerzo de conciliacion.

La guerra continúa desolando á Bolivia y al Perú, y cada dia se aumentan las complicaciones y se alejan las esperanzas de la paz. En esta situacion, y estando á los documentos oficiales publicados, el gobierno de los E. U. manifiesta estar dispuesto á ejercer sus buenos oficios, á fin de que los belijerantes puedan entenderse, y declara que no cree que Chile tiene el derecho de presentar como condicion *sine qua non* la anexion de territorios.

¿Qué hay en esto que deba alarmarnos? No lo vemos. Pues precisamente son las mismas declaraciones que la opinion pública de este pais y su Gobierno uniformemente han hecho.

¿Hay alguien que simpatice con la conquista chilena?—¿Hay quien crea que los Gobiernos deben asentir, silenciosos, á que Chile—á favor de sus triunfos militares y con el protesto de indemnizaciones de guerra—introduzca en América el principio de las anexiones por las armas, perturbando la paz y el equilibrio continental? Esta es la cuestion. Mientras el Gobierno de los E. U. se limite á ofrecer mediacion pacífica, y á desautorizar, por sus declaraciones, que tienen toda la fuerza moral que les dá aquella Nacion, las pretensiones territoriales de Chile, no vemos motivo de alarma. Por el contrario, recordamos que esa es la misma actitud que han tomado el Gobierno y la prensa argentina.

Asi consta de los documentos oficiales publicados en la Memoria de R. E. y de otros que recordaremos en oportunidad.

Si el Gobierno de la Union modificase la actitud que ha tomado hasta el presente y desenvolviese una política contraria á la independencia de los Estados sud-americanos, no reservariamos nuestro disentimiento. Pero mientras se limite á buscar soluciones pacíficas y á desautorizar las ambiciones territoriales, sostendremos que no son justificadas las inquietudes que manifiestan algunos.

El libro del dia

Hénos en presencia de un libro estraño: se titula la *Cien páginas*. Notamos una mentira en el título, no son *cien*, aunque la foliacion termine en ese número: son 86 de texto; son 98, si contamos el prólogo, el índice y la carátula; y son 102, si contamos las tapas:—en ningun caso 100.......; y es indudable que la foliacion ha dado el nombre á la obra, pues no hay en toda ella otro motivo á que se pueda ni remotamente atribuirlo.

La carátula, que es la mas ordenada de las 86 pájinas, ó de las 102, dá una idea acabada del contenido del libro y de su autor. Vamos mas lejos aun: vamos hasta creer que, si el autor se hubiese contentado con publicar la carátula, habria obtenido un éxito idéntico al que obtuvo publicando la obra íntegra—Dice así:

CIEN PÁGINAS—*A propósito de opiniones legales sobre la facultad de imponer en las* HERENCIAS TRANSVERSALES—*ó las mandas en beneficio del alma.*

Por

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Superintendente de Instruccion Pública de la República Argentina. Antes Director General de Educacion Comun de la Provincia de Buenos Aires, Senador en el Congreso y la Lejislatura, Delegado provincial y nacional á Convenciones Constituyentes, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de los Estados Unidos, con instrucciones federales y Enviado Confidencial de Chile para estudiar en Europa y America la lejislacion y práctica sobre educacion popular.*

Sin detenernos en las mentiras «confidenciales» que estos títulos contienen, veamos la obra que se ofrece como *el libro del dia*.

∴

A fuer de bien criados, cedemos la preferencia á los maestros en materia de crítica literaria moderna. Que hable Zola antes que nosotros, aunque no se refiera al desaguisado de las mal contadas cien pájinas del falso enviado *confidencial* chileno (¡un enviado *confidencial* para estudiar escuelas!) sinó á *Germinie Lacerteux* de M. M. Ed. et J. de Goncourt.

«Nada me parece mas ridículo, dice, que un ideal en materia de crítica. Querer ajustar todas las obras á una obra modelo, preguntarse si tal ó cual libro lleva tales ó cuales condiciones, es, en mi concepto, el colmo de la puerilidad. *Je ne puis comprendre cette rage de régenter les tempéraments, de faire la leçon à l'esprit createur.* Una obra es simplemente una libre y alta manifestacion de una personalidad; y en tal caso, yo no tengo mas deber que el de constatar cuál es esa personalidad.

. . . .

«Me complazco en considerar una obra de arte como un hecho aislado que se produce, en estudiarla como un caso curioso que acaba de manifestarse en la intelijencia del hombre. Una criatura mas ha nacido en la familia de las creaciones humanas; ese niño tiene para mi una fisonomía propia, semblantes y rasgos orijinales. Con el escalpelo en la mano, practico la autopsia del recien nacido, y me siento dominado por una gran alegria cuando descubro en él una creacion desconocida, un organismo particular. *Este no vive la vida de todos*;—desde ese momento, siento hácia él la curiosidad del médico que se halla enfrente de una enfermedad nueva.»

∴

Es un libro estraño, deciamos al comenzar. Ahora creemos deber decir: *es monstruoso*,—monstruoso pero lejítimo: es hijo de su padre. *El hijo que no se parece á su padre*, decia Aristóteles tratando de constatar la herencia fisiológica, *es un mónstruo, porque se separa de la especie.* Pero no es esta la monstruosidad de que hablamos: hablamos de los hijos de los zátiros, que son idénticos á sus padres.

CIEN PÁGINAS es un libro en que está Sarmiento todo entero: es su mismo temperamento, su fisonomía, sus gustos, sus inclinaciones ó *mañas*, y hasta su afan infatigable por insultar al buen sentido, á la sana moral, al arte y á todo lo que hay de mas elevado en el espíritu humano.

Para apreciar aquello en una sola palabra, para condensar en un reducido espacio nuestro juicio sobre aquel parto monstruoso, no hallamos nada tan apropiado como recurrir á un escritor francés cuyas palabras saltan á nuestra imaginacion: *Moi, je me contenterai de lui dire que l'effort n'est pas la force, que l'etrangeté n'est pas l'originalité.*

Efectivamente, aquello no puede ser la libre manifestacion de una personalidad de artista ó de escritor. Allí no hay nada: no hay mas que un Sarmiento, es decir, una ordinaria preocupacion que por desgracia vive aun imperante en el espíritu de algunos argentinos.

Exajeracion de instintos, tirones de nervios, empellones de la intelijencia, atropellos de la demencia, manotadas de la ignorancia, que es lo único que hay en aquel libro, no constituyen en su desórden una *personalidad* humana.

Semejante tension de nervios, en lucha abierta contra todo un organismo, sube en el acto hasta la demencia: hay explosion, hay síncope, hay CIEN PÁGINAS.

A 15 pesos, en todas las librerias!

El presupuesto de la Municipalidad

Hoy se ocupará la Cámara de Diputados Nacionales del Presupuesto de la Municipalidad.

No habiéndose espedido la Comision respectiva, la Cámara se constituirá en comision para estudiarlo y discutirlo.

El nuevo presupuesto es lo mas económico y limitado posible.

No tiene aumentos notables en el personal de empleados, apenas los estrictamente necesarios para el servicio público.

La Cámara debe sancionarlo sin trepidacion, porque ha sido confeccionado con meditacion y preparacion.

Pero no puede dejar sin proveer el servicio de los bonos municipales, ya creando una partida al respecto ó ya autorizando á la Corporacion para negociar un empréstito con ese objeto.

Mañana daremos cuenta de la sesion de hoy.

Asuntos aplazados

Ayer aplazó la Cámara de Diputados para las próximas sesiones, varios asuntos de importancia nacional, incluidos por el Ejecutivo en el decreto de prórroga.

Entre esos asuntos figuran los siguientes, cuyo interés es incontestable:

El proyecto de conversion de las deudas.

El de enagenacion y mensura de las tierras nacionales.

El de ascensos militares.

El de telégrafo al Azul.

Y varios créditos suplementarios, que ya tenian la sancion de una Cámara.

Creemos que esa resolucion no ha sido bien meditada; no es mas que hija de la impaciencia y del cansancio natural en quienes han trabajado ocho meses asiduamente.

La Cámara no tiene la facultad que se atribuye.

La Constitucion concede al Ejecutivo el derecho de prorogar las sesiones legislativas.

Si la Cámara pudiese aplazar los asuntos que se le sometiesen, esa atribucion seria ilusoria.

Sucederia que el Gobierno prorogaria sus sesiones; y ella resolveria no ocuparse de ninguna de las cuestiones enunciadas en el decreto de prórroga.

En ciertos proyectos, el Gobierno es el único juez de su urgencia y oportunidad.

Esperamos oir la opinion del Ejecutivo en esta emergencia.

Probidad

CUARTA AMONESTACION

El señor D. Domingo Faustino Sarmiento, General de los Ejércitos de la República y Superintendente Nacional de Escuelas—el hombre mas probo del mundo—no ha contestado aun al cargo que la Redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL formuló en dias pasados, y sobre el cual insistió, ó insistirá hasta obtener una esplicacion satisfactoria.

Es el siguiente: *El Sr. D. Domingo F. Sarmiento, en su carácter de Superintendente Nacional de Escuelas, hace pagar con dineros del Consejo que preside la composicion tipográfica de un libro sobre herencias transversales, que se vende á quince pesos en provecho de su autor.*

Que esplique el caso!

Anteayer, cuando esperábamos una ámplia vindicacion, no encontramos en *El Nacional* sinó un artículo de gacetilla ridiculizando al poeta Guido, por su traje, no por su carácter de poéta ni por su mayor ó menor competencia como Vocal del Consejo.

Ayer, despues de nuestra tercera insistencia y cuando suponiamos imposible el silencio del hombre probo en el asunto, aparece insultando á los Francia y Lopez del Paraguay y á los Ibarra y Taboada de Santiago del Estero.

Veremos por dónde atropella hoy *el famoso luchador*, con quien no se puede luchar, porque se escurre por entre los dedos como una anguila;—veremos qué contesta á la cuarta amonestacion.

El asunto es súcio—lo repetimos—y es indispensable una esplicacion Prat: hay que lavar el libro sobre herencias transversales como pudiera lavarse una camisa de estudiante pobre ó un bolsillo de Superintendente rico.

De lo contrario, convengamos en que no es tanta la diferencia que existe entre los hombres.

Qué cosa sea el famoso educacionista Sarmiento

XXV

El Ciudadano, en un precioso artículo, en vista de otro rasgo característico de locura de Sarmiento, cual es el aspirar, al cabo de sus 80 años, á la Presidencia de la República, cosa que le han hecho entrever algunos tunos que lo necesitan en la prensa; dice, juzgando la famosa gobernacion de Sarmiento que pesó sobre la República: « Bajo su imperio, las atribuciones de los Poderes estuvieron en perenne competencia; la Constitucion no se observó ni practicó, ni en el sentido verdaderamente federal, ni en un sentido verdaderamente unitario. En la administracion reinó un empirismo monstruoso: se agitaron todos los resortes, pero no se hizo hincapié en ninguno; vino la bancarrota, porque de igual manera que si hubiesen gobernado políticos de San Buenaventura, se echó la casa por la ventana: en educacion, en ordenanzas militares y reglamentaciones de órden civil, se ensayó mucho para ensayarlo todo, y nada sólido resultó. Hubo imitaciones de todas partes, pero al implantarlas sólo se tuvieron en cuenta las generalidades y no los pormenores, las semejanzas y no las diferencias, y resultó lo que resultaria si el sastre nos vistiere sin medirnos.

«Parecia que la República Argentina era un país que lo pretendia todo sin haberse preparado para nada; y lo que habia de cierto era que teniamos un gobernante que no habia estudiado para gobernante; como mas tarde quiso ser general sin haber estudiado ni la táctica de peloton; como, en fin, quiso ser periodista, filósofo, orador y escritor público, sin nocion sólida de ningun conocimiento; como, en una palabra, quiso ser doctor y Director de Escuelas, sin haber pisado jamás, no ya una cátedra universitaria, sinó una escuela de primeras letras; porque Sarmiento, él mismo lo ha dicho, *se formó solo*.

«Pero estuvo bien en su puesto: representó á satisfaccion su época. Era época de delirio y Sarmiento deliraba. Era época de empirismo y Sarmiento era empírico. Por eso ahora no está bien en ninguna parte: ni con Buenos Aires ni contra Buenos Aires ni con la autonomía de la Nacion ni con la autonomía de la Provincia. A las vacilaciones de su conciencia, que en ningun hecho político ni social ha hecho hincapié, porque no tiene principios ni convicciones, porque no tiene estudios metódicos; á sus vacilaciones de orígen, reune en la actualidad *la irascibilidad y la monomanía del anciano*.

« Debia pedir su jubilacion; debia en absoluto retirarse á la vida privada; debia abstenerse de todo cargo público; que ni él entiende á los hombres de hoy, ni los hombres de hoy lo entendemos».

XXVI

Pero sígase viendo al espíritu de la prensa, en la que solo *El Nacional* defiende la actitud de ese viejo atolondrado, es decir, el diario en que Sarmiento insulta á sus colegas y al Gobierno.

El notable artículo *Desenfrenado*, de « El Demócrata» del Domingo, dice: « En el escándalo que está danao en el Consejo Nacional de Educacion, no ha pretendido mas que tener un pretesto para demostrar, con razon ó sin ella, que los caudales que el pueblo destina á la educacion de la juventud, no tienen mas guardador del que el Sr. Sarmiento.

« De esta manera, su salida del Consejo, si sale, se atribuirá al favor de que gozan sus adversarios, y de ninguna manera será un fracaso del plan político, absolutamente personal, que le guia en todos estos manejos...»

« Desde que el actual Superintendente vino de San Juan, no ha hecho otra cosa que lo que hizo el famoso industrial Bagley con su Hesperidina. Proclamó que era la mejor bebida conocida, el mejor refresco, el mejor tónico, el mejor licor, el *non plus*, en fin, para la salud, el antídoto para todas las enfermedades, el curalo-todo; y el público llegó á creerlo, y aunque la Hesperidina, sin ser mala, nada tiene de notable, se hizo de ella gran comercio, y lo mismo fué aprovechada para el dolor de muelas que para los callos. Nadie mas que Bagley ha ensalzado la Hesperidina de su fabricacion.

«Así ha hecho Sarmiento. En todos los tonos nos ha ponderado su talento, su habilidad diplomática, sus conocimientos en hidráulica, su superioridad en materias médicas, su pericia militar, su saber pedagógico, etc., etc., y aunque nadie mas que él ha hablado del Sr. Sarmiento, hubo un tiempo en que los hombres mas notables parecieron convencidos con el panejírico, y se quitaron el sombrero y lo nombraron por lo pronto Presidente de la República, despues General, luego Director del Parque y además Superintendente de Escuelas. Hemos de verlo aun Catedrático de Medicina y Director facultativo de las obras de salubrificacion; porque Sarmiento, ya se sabe, sirve para todo, *menos para el desempeño de cargos sin sueldo.*»

Y para los que nunca hayan oido á Sarmiento echarse incienso, es decir, para los que nunca hayan estado en el país, allá va eso de paso, de su artículo de *El Nacional* del 24, refiriéndose al Consejo que no le rinde pleito homenaje «¡á su viejo Presidente, que es además el ex-Presidente, el viajero, el literato, el autor del *Facundo!*» Le faltó agregar: del *Facundo*, libro que se ha hecho corregir por media docena, sabiendo que no posee el español, y donde desde Bello hasta Mansilla les hizo meter la mano, quedando como la única obra legible de todo el fárrago escrito por Sarmiento; y aun así una obra como hay mil; y si nó que se lea el competentísimo juicio del Dr. D. Vicente F. Lopez.

Y á propósito de fárrago, que no es otra cosa el enmarañamiento de estilo de Sarmiento, *El Diario*, en su artículo encomiástico del 24, alaba de esta manera el nuevo idioma que escribe el autor del Facundo: «el innovador (!) incansable, dice, que no respetó á los déspotas (Calderon, Fray Luis de Leon, Cervantes, etc.) *y que trató al viejo y caduco idioma castellano con la misma libertad que á los tiranos!*.... (Pues, señor, estamos frescos!).

XXVII

Pero sigamos oyendo alabarse al famoso Sarmiento:

il dolore Dulcamara,
in ogni arte profesore.

«El que sugeria en 1843 á Chile (dice en *El Nacional del 21*) los principios fundamentales de la educacion; *el que se ha anticipado á la Francia*, cuan adelantada es, *de 30 años*, pues recien el año pasado legisló *en conformidad con aquellos principios* (¡Tartás! que no nos abandone el juicio!) tendria sin duda el derecho de ser respetado en su pais, donde en 1859 echó los primeros rudimentos, (Eh! Maestro Ciruela, no se dice *echar rudimentos*) de las instituciones escolares; porque los que atribuyen á Belgrano y Rivadavia otra cosa que abrir escuelas, no entienden la materia. (Y tu elogio á Rivadavia, Tartás! ya no te conviene como anzuelo de pitanzas!).

« Ese General Sarmiento habia escrito en 1849 *Educacion Popular*, documento oficial! (Ese no se llama *documento oficial*, zopenco!) *Las Escuelas en los E. U.*, oficioso... (¿Entiendes Fabio?) en 1866, y dirigido 5 periódicos de Educacion (como *El Monitor*, Q. E. P. D.) por encargo de tres Gobiernos; con *Ambas Américas* que publicó á sus espensas para el Golfo de Méjico, (¡¡para *el golfo*!) en cuyas márgenes ha iniciado el movimiento de educacion de que carecian (¿quiénes? las márgenes?); sus 7 informes sobre Educacion, ese tesoro hecho de las estadísticas de Krause dirijidas á Gobiernos, Congresos, Legislaturas etc., encierran la crónica de la instruccion primaria y sus leyes etc. etc. en esta parte de América. Todos éstos son documentos que establecen títulos para que en toda ésta (éstos y ésta) le hayan asegurado *esa preminencia* que como los laureles de Milcíades, no dejan dormir á un Temístocles de yeso.» (¡Bravo, Tartás!)

XXVIII

Pero basta de loqueros. Si de la competencia de este sapientísimo petulante, conocido solo por los elojios que se propina, pasamos á sus dotes de administrador, es seguro que si se le deja solo no hay tesoros que basten para el despilfarro que hace, sin darse cuenta de derechos ni de conveniencias. Sirva únicamente de ejemplo esto. Habia una Escuela que él disputaba y de que el Gobierno de la Provincia habia dispuesto en forma para *Instituto Mercantil*, esquina Perú y Moreno. Muere el Director, quien al fin no era sinó Director, y que nada tenia que ver con la propiedad del terreno. Pero Sarmiento, que jamás ha podido entender las cuestiones de derecho, ve el cielo abierto con la muerte del Director del Instituto. Dice, como hablando de la especulacion mas espléndida que haya hecho en su vida, que por fortuna se le presentó la viuda del Director, ó el padre de ésta, y le pidió creo que doscientos mil pesos por rescindir el contrato y entregarle los útiles, que valian cuatro reales, y que él ante aquella inesperada perspectiva le dió el doble, 400,000 pesos de los dineros públicos.

¿Para qué? para quedarse con el terreno y edificio! Quiá! nó: para dejar burlado al tesoro de las escuelas con cientos de miles de pesos tirados á la calle. Era Director de las Escuelas de la Provincia. Se presentó con su famoso título sucesorio del Director del Instituto pidiendo la entrega de la propiedad, y el Gobierno, como era natural, se quedó abismado de ver tanta necedad en un viejo que al cabo de 70 años y más, compraba recien *el pito de Franklin*, no por unos cobres como el grande hombre, sinó por 400,000 pesos que este rumboso tilingo pagó por lo que le pedian 200,000; pudo comprar en la mitad ó la cuarta parte, y no debió comprar ni por los cobres que le costó á Franklin su pito. Por supuesto que lo que sacó del Gobierno fué, que le hiciese un pito catalan.

N.

(Concluirá.)

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

A la hora de costumbre se reunió esta Cámara con asistencia de cuarenta y ocho de sus miembros.

Dióse cuenta de una nota de la «Comision Directiva de la Estátua Alsina,» invitando á la Cámara á la inauguracion del monumento erijido por el pueblo al Dr. Alsina.

El Sr. Diputado Olivera fundó el siguiente proyecto de ley, que fué destinado á la Comision respectiva:

Art. 1.° Los intereses que devenguen los depósitos judiciales ordenados por autoridades de la Nacion, ingresarán en su totalidad al Tesoro Nacional.

Art. 2.° Comuníquese etc.

La Comision que nombró la Cámara en la sesion anterior para que designe los asuntos que á su juicio deben aplazarse para las sesiones del año próximo, dió su dictámen.

Tratado sobre tablas y discutido fué aprobado, debiendo aplazarse la consideracion de los siguientes asuntos:

1 Mensura y enajenacion de tierras nacionales.
2 Jubilacion de los Rectores de San Juan y Tucuman.
3. Construccion de parque nacional.
4. Crédito de 10,000 $ para las obras del Dr. Alberdi.
5. Crédito de 120,000 $ para construccion de un buque escuela.
6. Crédito de 153,880 para el Departamento de la Guerra.
7. Al mismo Ministerio por 300,000 ps.
8. Conversion de deudo.
9. Ascensos militares.
10. Reglamento Consular.

La Cámara se constituyó en seguida en Comision para considerar el veto del P. E. á la ley organizando la Municipalidad de la Capital.

Teniendo que asistir varios Diputados á la recepcion de los restos del ciudadano D. Félix Frias, se resolvió suspender la sesion á la cinco de la tarde para continuarla hoy.

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Esta Cámara se reunió en sesion secreta.

Abierta la sesion pública se aprobó el inciso 1.° del proyecto de presupuesto del Departamento del Interior remitido por la otra Cámara, levantándose en seguida la sesion.

TELEGRAMAS

Uruguay, Diciembre 28 de 1881
2 p. m.

A OLEGARIO V. ANDRADE.

Quedó proclamada anoche la lista de candidatos para diputados nacionales que sostendrá nuestro partido, asi formada: Doctores Onésimo Leguizamon, Juan Arigos, Torcuato Gilbert, Sres. Olegario V. Andrade, Luis Leguizamon y Juan M. Febre. Estos candidatos llevarán al Congreso sus diplomas otorgados por mas de catorce mil ciudadanos que ha inscripto el partido situacionista. Felicítolo por la merecida distincion de que lo hacen objeto sus amigos de Entre-Rios. Telégramas de La Paz anuncian que General Ayala ha comunicado que Dr. Urquiza retiró su candidatura; da en esto una prueba de cordura, pues era inútil la lucha contra una mayoría tan considerable como la que sostiene candidatura Febre. Repito felicitaciones.

CORRESPONSAL.

Rosario, Diciembre 28 de 1881
á las 7 y 26 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hoy vapor «Meteoro» Dr. Iriondo volvió Santa-Fé: muchos amigos y jefe político fueron á acompañarlo á bordo. Dícese empezarán pronto trabajos ferro-carril Candelaria.

CORRESPONSAL.

Patagones, Diciembre 28 de 1881.
3 y 40

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Barca dinamarquesa «Cóndor» en peligro de siniestro en la barra, consígnese bararla en la parte Sud de la embocadura del rio, por auxilios de Subdelegacion.

Procédese á salvamento que pueda hacerse.

CORRESPONSAL.

Bahia Blanca, Diciembre 28 de 1881.
2 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Vapor «Toro» sigue mañana viaje con carga completa.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

28 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur.................. 24°
Celsius......................... 30°
Fahrenheit.................... 86°
Barómetro 760,0 milím.
336,5 lin. Paris.
Viento—Norte.
Cielo—Limpio.

NOTICIAS GENERALES

A la memoria del Dr. Alsina

La Comision Directiva « Estátua Alsina», ruega á las personas que deseen enviar flores á la tumba del doctor Alsina, se sirvan remitirlas el Juéves 29 á las 9 a. m. á la Recoleta.

ADOLFO ALSINA

La Comision Directiva «Estátua Alsina» invita á los amigos del malogrado ciudadano doctor D. Adolfo Alsina, á asistir á la misa fúnebre que S. S. I. el señor Arzobispo celebrará en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar (Recoleta), el jueves 29 del corriente á las 9 de la mañana, cuarto aniversario de su fallecimiento.

Se previene que es la única invitacion.

Retiro de una candidatura—La cuestion electoral de Entre-Rios se simplifica.

El Dr. D. Diógenes Urquiza, convencido de la esterilidad de una lucha contra la voluntad manifiesta del pueblo entreriano, y dando así una prueba de patriotismo, ha hecho renuncia de su candidatura.

Ayer se dió lectura en el Comité Urquicista de la nota del Dr. Urquiza.

Anteriormente el mismo ciudadano habia dirijido una carta al Dr. Febre, su adversario político, pero su amigo personal, manifestándole la resolucion adoptada.

Agrega en la carta que hace justicia á los sanos propósitos del Dr. Febre, y que contribuirá en su esfera á su elevacion al poder, seguro de que sus amigos participarán de las mismas intenciones.

El Dr. Febre ha contestado en los términos mas francos y cordiales.

Ceremonia fúnebre—Ayer tuvo lugar la ceremonia fúnebre de recepcion de los restos del Sr. don Félix Frias.

Desde las cinco y media de la tarde, una concurrencia regularmente numerosa poblaba las avenidas del muelle de pasajeros y los corredores del paseo de Julio.

Los balcones de la Capitania General de Puertos así como los de la Comandancia de Marina se encontraban llenos de gente merced á la galanteria que en todos estos actos observa el Sr. Mansilla, Capitan General de Puertos.

El vapor aviso «Vigilante» condujo los restos del Sr. Frias desde el paquete «San Martin» hasta el puerto, al cual llegó á las 5 de la tarde.

A su bordo se encontraban algunos miembros de la Comision de reimpatriacion de dichos restos.

Sin embargo recien á las seis fueron trasbordados á una falúa de la Capitania.

A consecuencia de que el rio se encontraba sumamente bajo esta, no pudo atracar á él, por lo cual los marineros que la tripulaban se vieron precisados á descalzarse y conducir el ataud á pulso hasta el muelle.

Allí se encontraban el Dr. Pizarro, en representacion del Gobierno Nacional, el Sr. Uriburu, del Gobierno de la Provincia, el Ministro de P. E. Dr. Irigoyen, los Senadores Pellegrini, Argento, Igarzabal, del Valle, Vice Presidente de la República Sr. Madero, Diputados Reyna, Miguel y Pedro Goyena, Dr. Salveyra, Don Luis Saenz Peña, Señores Eduardo Madero, Gorostiaga, Diego y Torcuato Alvear, Nicolás Anchorena, Ministro de Bolivia Sr. Omiste; id del Perú Sr. Gomez y Sanchez, Don Bartolomé Mitre, Don Juan A. Garcia, y otros Señores cuyos nombres no nos ha sido posible retener en la memoria.

El ataud fué recibido por los miembros de la Comision, que la componian los Srs. Alem, Estrada, Pedro Goyena, Carranza Viamont, Lamarca, Guido, Pereyra, Bermejo y Ayerza.

Se encontraban presentes tambien los Señores D. Domingo, Estanislao, José Maria y Uladislao Frias, deudos del finado.

El ataud fué conducido á pulso desde la punta del muelle hasta la entrada de él, en la cual esperaba un carro fúnebre tirado á seis caballos con palafreneros.

Colocado en el carro, el cortejo se dirigió á la Catedral, dónde fué bajado el féretro y dejado en depósito.

Hoy, despues del funeral de cuerpo presente, en el que oficiará el Dr. Aneiros, serán conducidos los restos al Cementerio del Norte.

Caballos—Don Federico Gándara ha sido encargado por el Gobierno Nacional para entregar al regimiento 2 de caballeria á su llegada á Bahia Blanca quinientos caballos, sanos, mansos y gordos.

Album para el Dr. Irigoyen—Lista de suscripcion recolectada en Mercedes por el Sr. D. José H. Arce para el álbum que el comercio destina el Sr. Ministro Doctor Don Bernardo de Irigoyen.

Domingo Ravazzali 50, Augusto Mores 50, Marcos Gridoy 100, Camilo Mineses 50, Ceferino Labrador 50, Domingo Gorostiaga, 50, N. N. 100, N. A. Rawson 50, N. Velasco 20, Juan Conghan 20, Dallo Voltar 20, Benjamin Lagos 20, Juan de Dios Silva 50, Hermanos Fresno 100, Carlos Bayus 50, Juan San Martin 50, Aircero Sisbento 50, N. N. 20, Antonio Lombardo 50, Manuel Dusbin 20, Isabel Montalla de Arce 200, José Arce H. 300, Simon Rodajas 50, D. Hendianeda 50, Pedro Córdova 20. Total 1,590.

Obsequio al General Roca—Ayer hemos recibido la siguiente invitacion suscrita por distinguidos caballeros de nuestra Sociedad, que desean obsequiar con un álbum al Sr. Presidente de la República, en testimonio de gratitud por la pacífica terminacion de la cuestion con Chile.

Los que firman, vecinos y convecinos de la parroquia de San Nicolás de Bari, tienen el gusto de invitar á una reunion que tendrá lugar en los Salones del Coliseum el dia 29 del corriente á las 8 1/2 de la noche, con el propósito de organizar definitivamente la Comision Ejecutiva que debe arbitrar los medios necesarios á fin de obsequiar al Sr. Presidente de la República con un álbum que signifique el testimonio vivo de gratitud que ha esperimentado el vecindario por la pacífica terminacion de la cuestion con Chile.

Cárlos A. Rodriguez, Coronel Domingo Viejobueno, Dr. Antonio T. Ballester, Dr. Domingo O. Moyano, Antonio Zinny, Julio B. Amadeo, Federico A. de Toledo, Dr. Osvaldo Eguia, Mariano Gazcon, Luis Elordi, Juan Ramon Moll, Agustin Mendez, Julio Pestaña, Coronel R. Quirno, Dr. Marcos Delgadillo, Miguel Cuyar, Coronel Alvaro Barros, Gabriel Lopez Mardoqueo, Gabriel Tapia, Samuel Navarro.

Fotominiatura—En las vidrieras de la casa de Burgos, completamente llenas de aguinaldos y curiosidades artísticas, acaba de exhibirse una verdadera novedad que no puede pasar desapercibida á las personas intelijentes.

Nos referimos á la fotominiatura, ó sea el arte de dar colorido á las fotografias por un procedimiento nuevo y el mas perfecto que se conoce hasta hoy.

El señor A. Lafitte, recientemente llegado de Paris, es el artista que aprovechando la esperiencia de los diferentes sistemas empleados hasta hoy, ha logrado el mejor resultado en este trabajo.

Los retratos que exhibe en la casa de Burgos representan á Victor Hugo, á Mr. Grévy y á dos artistas muy célebres de Paris.

Hay detalles sobresalientes en el colorido de estos retratos.

Tenemos entendido que el señor Lafitte se propone establecerse en esta capital.

El Almanaque Sud-Americano—Va á imprimirse una nueva edicion del almanaque que dirije el chispeante gacetillero Casimiro Prieto, pues la correspondiente á 1882 se ha agotado antes de comenzar el año para que era destinada. Lo variado é interesante de los materiales que contiene, ha favorecido notablemente su venta.

Inmigracion al Paraguay.—Continúa el gobierno paraguayo en su afan de atraer la inmigracion estranjera á ese suelo rico y privilegiado.

Despues de la ley dictada por el Congreso, el Ministro de Relaciones Esteriores ha dirigido una circular á los Cónsules de la República en el estranjero, llamando la atencion sobre las concesiones que por la citada ley se ofrecen al inmigrante.

Esas concesiones están contenidas en los artículos 31 y 32, que dicen así:—

«Art. 31. Los inmigrantes agricultores que quisieran establecerse en el territorio de la República fuera de las colonias, tendrán derecho de solicitar al Gobierno la concesion de un lote de ocho cuadras cuadradas, ó sean seiscientas áreas cuyos títulos definitivos de propiedad se les otorgarán despues de haber trabajado en él cinco años consecutivos, siempre que al finalizar este plazo tengan cultivadas las dos terceras partes á lo menos del lote concedido, y tengan cien plantas de café.

Art. 32. Gozarán además de las ventajas siguientes:

1° Ser alojados y mantenidos á espensas de la Nacion durante los cinco dias siguientes á su desembarco.

2° Ser trasladados á costa de la Nacion al punto de la República donde quisieren fijar su domicilio.

3°. Introducir libres de derechos las prendas de uso, muebles de servicio doméstico, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles de artes ú oficio que ejerzan, y una arma de caza por cada inmigrante adulto, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo.»

Además del terreno que se concede á los inmigrantes agricultores por el art. 31, se les facilitarán pasajes grátis desde los puertos de Montevideo y Buenos Aires hasta esta ciudad, debiendo los interesados ocurrir al Consulado Paraguayo respectivo.»

Se vé, pues, que hay verdadero interés en poblar aquel pais tan aniquilado por los efectos desastrosos de la guerra pasada y los desfalcos escandalosos del tesoro público por los gobiernos que se sucedieron despues.

Nada mas digno de aplauso que semejante propósito.

El Paraguay cuenta ya con dos colonias en formacion que sostiene el Gobierno y que indudablemente darán el mejor resultado, atento el estado satisfactorio en que se encuentran, no obstante el corto tiempo transcurrido desde su establecimiento.

Botes-torpedos—Traducimos del *Times* del 24 de Noviembre último, lo siguiente:

«Los dos buques torpedos perfeccionados de primera clase, últimamente construidos para el Gobierno Argentino por los señores Yarrow y Ca., llegaron á Buenos Aires en perfecto estado.

Estos fueron aparejados para navegar, y fueron hallados satisfactorios para la navegacion á vela.

Uno salió directamente de Lóndres y atravesó á vela el Atlántico, sin ser acompañado por convoy alguno, y el otro navegó á vapor, primero hasta Fiume, para que fuera colocado el lanza-torpedo en los astilleros de Mr. Whiteheada.

Esta es la primera vez en que un bote torpedo ha cruzado el Atlántico, y resulta probado que buques de esta clase pueden ser construidos combinando la fuerza escepcional con la rapidez de la marcha con toda la seguridad y capacidad para navegar á vapor largas distancias.

Los dos botes torpedos austriacos construidos por el mismo sistema, realizaron una marcha de 22 millas, y han navegado constantemente á vapor entre Poplar y Pola.

Los señores Yarrow han despachado tambien diez botes torpedos de la misma clase, conocidos por sistema Batorum, al Mediterráneo, sin haber necesitado de ayuda alguna y si por sus propios recursos, viniendo á probar que pueden navegar largas distancias en caso necesario.

Los dichos constructores estan al presente contratados para construir botes semejantes para los gobiernos de Alemania, Italia, Portugal, República Argentina y Brasil.

El Presidente al Gobernador Iriondo—El primer magistrado de la República ha dirijido al Dr. Iriondo, Gobernador de Santa-Fé, la dignísima carta que va á leerse, felicitándolo por la construccion de los graneros del Rosario:

Sr. Gobernador Dr. D. Simon de Iriondo.

Mi querido amigo: Recibí oportunamente sus cartas.

Veo que Vd. ha venido á esa á inaugurar el Granero del Sr. Casado, que es el primero que se construye de su clase y de sus proporciones en la América del Sud.

Es una gloria y un gran triunfo para Santa-Fé, el Chicago de la República Argentina.

Levantemos como ese, cien templos á la industria, y nuestro país se transformará en pocos años, haciéndose uno de los mas ricos y prósperos de la parte sud del continente.

Felicítelo á Casado en mi nombre, y Vd. reciba las espresiones de amistad de quien se alegra íntimamente con Vds. por ese signo tan visible del progreso argentino.

Suyo siempre—

Julio A. Roca.

Sesion secreta—Con este mismo epígrafe, dice *El Nacional*: El Senado Nacional reunido á las 2 de la tarde en sesion secreta, prestó el acuerdo solicitado por el P. E. para nombrar miembros de las Cámaras de Apelacion y Jueces á los siguientes abogados:

El Gobierno hará la distribucion de sus funciones: Juez Correccional, Jueces de Comercio, de lo Civil, etc., etc.

CÁMARAS DE APELACION

Dr. Federico Ibarguren
« Octavio Bunge
« Filemon Posse
« Juan de la Barra
« Salustiano J. Zavalia
« Abel Bazan
« Jorge Damianovich
« Amancio Pardo
« Vicente Peralta
« Félix A. Benitez

JUECES LETRADOS

Dr. Cárlos Molina Arrotea
« Martin Bustos
« Benjamin Basualdo
« Justo P. Ortiz
« Pastor S. Obligado
« Emiliano Garcia
« Luis Sauze
« Virgilio Tedin
« Guillermo Torres
« Julian Aguirre.

El regimiento 2 de caballeria—Ayer á la tarde se embarcó en la Boca á bordo del «Villarino» el regimiento 2 de caballeria, que manda el coronel D. Enrique Godoy, para ser conducido á Bahia Blanca.

Como se sabe, el 2 de caballeria va á hacer la policia en las orillas del rio Colorado, á fin de limpiarlas de las turbas de gauchos matreros que las infestan y que no es raro existan allí.

Estos gauchos que dan sus malones escudándose con el nombre de indios, van á ser tenazmente perseguidos.

El «Villarino» debe haber zarpado del Riachuelo hoy á la madrugada.

Consejo de Educacion—De un momento á otro dictará el Gobierno Nacional una resolucion importante sobre los obstáculos que han surgido para la buena marcha del Consejo de Educacion, á causa de las cuestiones personales suscitadas por el Sr. Sarmiento contra los miembros de dicho Consejo.

El Ministro del ramo se ocupa de estudiar el asunto, y segun se nos informa no encuentra otro camino que clausurar por algun tiempo el Consejo para reabrirlo luego con un nuevo personal.

Aun no se conoce la opinion del Gabinete á este respecto, pues aun no ha sido sometido á su deliberacion el asunto.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Continuacion)

—dijo Lantier.—Es espantoso! Debeis sufrir como un condenado.

—Sí, es cierto... durante algunos segundos, la intensidad del dolor pasa los límites de la fuerza humana y me hace desear la muerte, pero esto pasa pronto... Ahora me teneis mucho mejor... —Siento una especie de bien estar y me encuentro mas fuerte...—Aprovechemos esta tregua para hablar de nuestros asuntos...—Habeis recibido mi carta... puesto que estais aquí...

—Sí, mi querido conde...—contestó el ingeniero á quien la palabra *asuntos* le habia recordado su posicion.

—Os he rogado q' vinieseis porque en la seguridad de que me queda poco tiempo de vida, deseo que nos entendamos sériamente—Es preciso que ninguna equivocacion exista mientras yo viva, ni la pueda haber cuando muera entre mi hija y vos...—Me entendeis?

—Perfectamente...—Pero no veo que pueda haber ninguna equivocacion entre nosotros—Me habeis confiado un millon amortizable en cinco años por porciones de doscientos mil francos...—El pago de intereses debe coincidir con el de la fraccion reembolsable...—El treinta y uno de Diciembre próximo tendré que pagaros doscientos mil francos de capital y cincuenta mil francos de interés...

—Os encontrais en posicion de hacerlo?—preguntó el conde fijando su mirada en la de su interlocutor.

Pascual esperaba aquella pregunta,—y contestó con acento de seguridad:

—Ciertamente que estaré en disposicion.—Creo que vos no lo dudareis.

Mr. Terrys pareció no escuchar estas últimas frases.

En lugar de contestar, el conde añadió:

—No habeis olvidado las cláusulas establecidas en nuestro contrato privado en caso de que muera?

La sangre fria de Pascual era maravillosa.

—Tengo presente esas cláusulas en la memoria —dijo con tono despreciativo.—Ocho dias despues que la señorita Honorina tome posesion de vuestra herencia, debo entregarle íntegro el capital y las fracciones que tenga que pagar.

—Eso es...—Y podriais hacer el reembolso completo, en tan corto plazo?

—Lo aseguro y lo probaré si hay necesidad...—Pero permitidme, señor conde, que os pregunte á qué vienen estas preguntas que me sorprenden, cuando nuestro contrato es regular, intachable y no admite equivocaciones, como os acabo de decir.

—Ciertamente, el contrato está en regla... —dijo Mr. de Terrys—pero deseo saber si vuestra caja de ahorros estaria en disposicion de poder abonar esa suma á mi hija...—Eso solo puede quitarme de encima ciertas dudas que varios rumores me han hecho abrigar...

Lantier se puso pálido.

—Varios rumores?...—repitió.

—Sí.

—Cuáles?

El conde calló.

—Oh! habladme, os lo suplico!—dijo el ingeniero—Se me ataca,—y para defenderme de la calumnia debo saberlo todo.

XXXVIII

—Por Dios, mi querido Pascual—contestó el Sr. de Terrys—precisamente no se trata de calumnias...—No creo que la malevolencia sea la causa de los rumores que corren...—Se habla de momentáneos embarazos en vuestros negocios. —Habiendo vos tenido que suspender los trabajos á causa del rigor de la estacion, no pudiendo por consecuencia concluir las casas que el mes de Marzo teniais que entregar á la Sociedad Juncobilarea, la gente naturalmente se pregunta cómo hareis para atender á vuestros próximos vencimientos sin esos recursos con que contais.

El golpe era directo.

Lantier recurrió á la audacia para salir de aquel trance y contestó:

—En efecto, los negocios de la jestacion me causan considerables perjuicios, pues donde debia recojer grandes beneficios solo encuentro pérdidas de dinero.—Esto es incontestable, pero esas pérdidas no son mortales ni comprometen tampoco una posicion como la mia, que se encuentra bien basada y que no ha de quebrarse al primer choque...—Tengo por otra parte la firme confianza, de que si me encontrara en frente de circunstancias independientes de mi voluntad, y que no pudiese combatirlas, mis arrendatarios y amigos, si recurriera á estos (creo que no necesito) acudirian noble y generosamente en mi auxilio...

—No lo dudo—dijo el conde.—Yo seria el primero que os tenderia la mano, no para facilitar vuestra caida, sinó para sosteneros... Asi, pues, nada temais de mi, solamente acordaos que si muriese antes del 31 de Diciembre os encontrariais frente á una acreedora mucho mas exijente que yo.

—La señorita Honorina!—preguntó Pascual afectando sorpresa.

—Sí, Honorina, mi hija...—la que me maldecirá sin duda, cuando sepa que he empleado un millon, la mayor parte de mi fortuna, en vuestros negocios...

—No tiene confianza en mi?

—La tiene, y os estima como á vuestra cuñada Margarita Berlin, y siente hácia vuestro hijo una amistad sincera; pero odia los negocios, tiene horror á las empresas aventuradas y no entiende mas que de acciones del ferro-carril y del Banco de Francia.—Os exijirá rigurosamente el cumplimiento de las cláusulas del contrato, la conozco bien, deseará cuanto antes tener el dinero...—No espereis de ella ninguna tregua... os estrellareis contra una roca.—No lo dudeis.

—Lo haré, señor conde... lo haré.

—Me lo prometeis?

—Os lo juro!

—Está bien, Lantier, os creo, y ahora moriré tranquilo.

Y Mr. Terrys, despues de tender una mano á Pascual Lantier, que éste estrechó entre las suyas, tocó un timbre.

Un sirviente apareció en el dintel de la puerta.

—Decid á la señorita Honorina que venga—dijo el enfermo.

—Está bien, señor conde...

La jóven apareció al cabo de algunos segundos.

—Mi querida Honorina—dijo el anciano—acompaña á nuestro amigo Pascual, que desgraciadamente yo no puedo hacerlo...

Lantier al ver á la señorita Honorina le habia lanzado una mirada de odio.

—Hasta la vista, señor conde—murmuró—Espero encontraros mas aliviado en mi próxima visita.

Y se inclinó ante el anciano siguiendo despues á Honorina.

—No olvideis que me habeis prometido traerme noticias de mi buena amiga Margarita...—le dijo la jóven en la antecámara.

—Os enviaré á mi hijo, quien os las traerá, señorita...

—Mucho me alegraré de verlo.

Pascual dejó la casa del conde y volvió á ocupar su carruaje.

Sentia un enorme peso sobre su ardiente cabeza.

—El conde se muere...—pensaba con febril agitacion.—Se espera que así suceda de un momento á otro y, ocho dias despues de su muerte, me veré forzado á pagar el millon que él me ha prestado, pues su hija no me acordará, ni término ni dilacion alguna!... Oh! en el momento en que me creia salvado, en que Volta me ofrecia la herencia de Roberto Valleranđ, el abismo de la bancarrota se abre ante mí!—Estoy amenazado... no puedo hacer nada, y entre tanto sin nuevas de Volta...—Habrá acaso intentado vanamente suprimir esa bastarda, el único obstáculo que hay entre la fortuna y yo!—Dónde encontraré, si así ha sucedido, mi salvacion!

Su frente, que se habia puesto sombría por los pensamientos que la ocupaban, se iluminó de pronto.

—Lo encontré...—se dijo—el medio de conservar ese millon...—El éxito de mi plan dependerá de Margarita.... La señorita de Terrys la adora, segun me lo acaba de decir... ella seguirá sus consejos... mi cuñada estima mucho á su sobrino Pablo... Por él haria hasta lo imposible y lo que pienso es fácil.—Quizás seria mejor hablar á mi hijo antes que á su tia... Está ausente me ha dicho Honorina... necesito saber donde se encuentra...—Mientras que Lantier se entregaba á estas reflexiones, de las cuales no tardaremos en comprender el verdadero sentido, el coche marchaba rápidamente.

El vehículo se detuvo al fin delante de la casa de Mme. Bertin, en la calle de Varennes.

Pascual se bajó y llamó á la puerta.

Esta se abrió un segundo despues.

—Mr. Lantier—exclamó el conserje saludando respetuosamente.

—Buenos dias, mi buen Antonio...—está visible mi cuñada?

—La señora está de viaje—no lo sabia acaso el señor?

—Lo ignoraba y la prueba es mi visita.

—Al dia siguiente de la muerte de nuestro pobre señor, la señora partió de Paris... sin decirnos á donde iba y cuando volveria... así es que hasta ayer estábamos completamente á oscuras, cuando recibimos un telégrama dirijido á Jovelet, en que se anunciaba que la señora estaba enferma en Romilly, sobre el Sena, y Jovelet partió ayer tarde.

—Enferma!—exclamó Lantier sinceramente sorprendido—Qué me decis!

—La verdad, señor—El telégrama venia firmado por el dueño del hotel donde la señora se detuvo en Romilly—Así nos lo ha dicho Jovelet.

—Y partió ayer tarde decis!

—Sí, señor.

—Y no decia el telégrama si su enfermedad era grave!

—No daba ninguna explicacion.

—Sabeis el nombre del hotel?

—El ayuda de cámara lo dijo ante mi, pero no

Coñac Martell *Imported by Moore y Tudor.*

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios vertidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Derechos libres—El Ministerio de Hacienda ha concedido permiso para introducir libre de derechos una máquina de trillar y aventar, sistema perfeccionado, y que funcionará en la colonia Helvecia, Provincia de Santa-Fé.

Los introductores son los Sres. Deville y Ca., de aquella localidad.

Se ha concedido igual permiso para 49,331 adoquines á la órden de la Municipalidad.

—Los Sres. Hannuer H. Peltzer han solicitado la exhoneracion de derechos para 3 bultos conteniendo útiles y máquinas para su establecimiento de cervecería.

Tierras—Por intermedio de la Oficina Central de Tierras y Colonias se han elevado ocho solicitudes pidiendo en arrendamiento algunas secciones de tierras en el Chaco, para destinarlas á la agricultura y al pastoreo.

Las propuestas están todas en condiciones aceptables.

Changadores de muelle—La Capitanía General de Puertos ha fijado en sus pizarras de aviso, la resolucion que ha dictado últimamente referente á los changadores de muelle y que á continuacion transcribimos:

«Se previene al público que la disposicion reglamentaria del servicio de changadores del muelle de pasajeros no comprende á los sirvientes de las personas que van á embarcarse, llevándose su equipaje, ni á los peones contratados mensualmente por las agencias de vapores ni á los mozos de hoteles, pues estos pueden entrar y salir cargados libremente.

Las personas que tengan quejas respecto de este servicio, pueden esponerlas ante los empleados superiores de la Capitanía General.

Todas estas disposiciones son tendentes á hacer efectivas las que hasta la fecha se han dictado, con objeto de impedir los abusos que cometian antes los changadores con las personas llegadas al país y las demandas diarias que ellos originaban.»

La Oficina de Inspeccion de Bahía y Ribera tiene que batallar diariamente con los changadores para impedir que violen el Reglamento de desembarco, pues con chicanas y argumentos atacan los puntos vulnerables de él. Debido á haberse formado la institucion de changadores de muelle, es que han cesado en este los robos y pillerías.

La nueva Bolsa—Hasta la fecha han sido tomadas mas de las dos terceras partes de las acciones para la construccion de la nueva Bolsa.

Así es que no seria aventurado el decir que en todo el mes de Enero estará llenado el número.

Se nos dice que el terreno mejor y que hay probabilidades de que será comprado, es uno que está situado en la calle de Piedad entre Reconquista y 25 de Mayo.

Ayacucho—En este progresista pueblo de campaña, se ha organizado una comision de vecinos respetables para levantar una suscricion con el laudable propósito de fundar una biblioteca popular en ese partido.

Ultimo plazo—Hacemos presente á los que no hayan pagado la contribucion directa, que, el sábado vence el último plazo acordado por el Gobierno.

Nueva organizacion—Actualmente se ocupa el Jefe de Policía de la Provincia, señor Dantas, en dar una nueva organizacion á la policía de la campaña, para el próximo año entrante.

Parece que piensa sustituir á los comisarios inspectores, por otros que estén estables; y prestando diariamente servicios.

Se nos asegura que el Poder Ejecutivo aceptará todas las reformas que proponga el señor Dantas.

El redactor de "El Demócrata" del Paraná—Saludamos al Sr. Berluc, redactor de esa importante publicacion de Entre-Rios, que se encuentra en esta ciudad.

La Lucrecia Romana—No es posible juzgar una obra dramática nueva en una sola representacion.

Pero indudablemente la trajedia del jóven Fragueiro tiene bellezas notables y ha sido bien interpretada.

Hé ahí un niño que empieza por donde acaban los hombres.

Renuncia—El miembro de la Comision Municipal de San Isidro Sr. Reyes ha elevado al Gobierno de la Provincia, su renuncia de dicho puesto.

Correo á caballo—Ha sido elevada una nota al Gobierno Nacional por el Departamento de Ingenieros, solicitando se le autorice para establecer un correo á caballo entre Tucuman y los campamentos de las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte.

Contrato—Ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional por la Direccion General de Correos y Telégrafos, un proyecto de contrato celebrado por esa reparticion con D. Simon P. Benitez, para el servicio de conduccion de correspondencia entre la ciudad de Corrientes y varias otras poblaciones vecinas, hácia el interior, por medio de mensajerías.

El Sr. Benitez gozará de una subvencion mensual de veinte pesos fuertes.

Creciente—La Capitanía General de Puertos ha recibido comunicaciones de Santa-Fé haciéndole saber que continúa creciendo con fuerza el rio Paraná.

Se continúan practicando á pesar de esto las obras de defensa.

Ingenieros Agrimensores y Maestros Mayores—Publicamos á continuacion el decreto espedido ayer por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, interesante para los Ingenieros, Agrimensores y Maestros Mayores que quieran ejercer su profesion en la Provincia.

Hélo aquí:

Art. 1º El Departamento de Ingenieros espedirá los títulos de Ingenieros, Agrimensores y Maestros Mayores á los que se presenten solicitándolos y sean aprobados en los exámenes ó pruebas á que se sometan.

Art. 2º El Departamento de Ingenieros dentro de los quince dias de la fecha de este decreto proyectará la forma y el programa que estos deban abarcar.

Art. 3º En la Provincia solo podrán ejercer oficialmente las funciones de Ingenieros, Agrimensores ó Maestros Mayores los individuos con título de la Facultad de Matemáticas debidamente revalidado ante el Departamento de Ingenieros y los que en adelante lo obtuviesen del mismo Departamento.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Nombramientos.—El Gobierno de la Provincia ha comunicado sus nombramientos á las personas designadas por el acuerdo del Senado para formar los Directorios del Banco de la Provincia, Banco Hipotecario, Ferro-carril del Oeste, Monte de Piedad y Obras de Canalizacion del Riachuelo.

Tambien les han sido comunicados sus nombramientos á las personas designadas para formar los Tribunales de Justicia.

Senado Provincial.—Esta Cámara se halla citada para hoy á las 2 p. m. para ocuparse de varios créditos suplementarios que se hallan á la órden del dia.

Comision—El activo y laborioso jóven Rolon, Juez de Paz sustituto de San Isidro, ha dispuesto que una comision compuesta de los Sres. Tirigall, Vignoles y Arenas practiquen una visita minuciosa á todas las casas de aquel vecindario, á objeto de indagar el estado higiénico en q. ellas se encuentran, á fin de adoptar las medidas necesarias á objeto de evitar que la enfermedad que actualmente reina en Belgrano con carácter epidémico pueda ser introducida á aquella localidad.

Es una acertada disposicion, por la que felicitamos á nuestro distinguido amigo el jóven Rolon.

Un sumario—Ha sido elevado por la Direccion de Rentas de la Provincia al Ministro de Hacienda, el sumario instruido al avaluador del Saladillo, pidiendo al mismo tiempo que sea remitido al Juez del Crímen.

Vacaciones—La Cámara de Diputados de la Provincia se halla en vacaciones.

No se reunirá hasta tanto que el P. E. remita los mensajes y proyectos sobre capital.

Esta resolucion ha sido tomada á causa de no tener asuntos que tratar. Por eso motivo no se reunió ayer.

Telégrafo Nacional—Central, Diciembre 28 1881—A LA TRIBUNA NACIONAL—5 p. m. Línea toda bien.

Jefe Oficina.

ECOS DE ENTRE-RIOS

Paraná Diciembre 24 de 1881.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Buenos Aires.

Muy señor mio: Próximos ya á la lucha electoral que debe tener lugar el cinco de Febrero del entrante año, vemos con satisfaccion, que los elementos de oposicion, partidarios del Gral. Racedo, se persuaden de su impotencia para asistir á las urnas y contrarestar los grandes elementos con que cuenta el partido que sostiene la candidatura del Dr. Febre.

Es indiscutible ó imposible la lucha, no hay, propiamente dicho, partido ni elementos racedistas y el triunfo de los Diputados al Congreso que sostienen los partidarios del Dr. Febre, no puede, ni remotamente, suponerse dudoso.

La prensa racedista, reducida hoy á «La Opinion,» que se redacta en esta ciudad por desocupados y cesantes, que se plegaron á esa candidatura como único recurso y alhagados con la posibilidad de su triunfo, manifiesta de una manera terminante la desesperacion de su derrota.

Este resultado tenia necesariamente que producirse, y era el lógico, dados los elementos con que se inició la candidatura del Gral. Racedo y que mas de una vez lo repetimos.

No era racional suponer otra cosa, puesto que rodearon y levantaron esa candidatura los hombres que pertenecen á un pasado funesto que el país recuerda horrorizado.

El triunfo del Gral. Racedo habria importado para Entre-Rios, su ruina y la esterilidad de sacrificios hechos durante once años de luchas para mantener y garantir la paz, el órden y la seguridad de la vida é intereses, que fueron tantas veces amenazados por guerras y ambiciones de caudillos oscuros y sanguinarios.

¿Qué otra cosa importaba la aglomeracion de elementos, como los Querencio, los Maglione, los Hernandez, los Fernandez, los Memes, Juan de Mata Gonzalez, Vengoechea y tantos otros que pertenecian al partido jordanista?

El solo nombre de los individuos mencionados importaba el rechazo del Gral. Racedo por el pueblo de Entre-Rios, que veia en él la reaparicion de los hombres funestos que pertenecieron á ese partido, nacido de un crimen y que sembró la desolacion y la ruina con las hordas de cosacos que se organizaron en la Provincia.

El Gral. Racedo no premeditó, porque, ignorante, cegado de ambicion y alhagado con la idea de mando, que cuatro aventureros políticos le hacian comprender en la posibilidad de su gobierno, se lanzó inconscientemente á una lucha que creyó fácil y de resultados satisfactorios contra un pueblo como Entre-Rios, dispuesto siempre á sostener incólumes su libertad y su derecho.

El partido liberal, que habia proclamado su jefe al Dr. D. Ramon Febre, su compañero de glorias é infortunios en las luchas que habia sostenido durante tantos años, creyó amenazada su vida política al ver levantarse al Gral. Racedo favorecido y apoyado por esos elementos, que son los eternos enemigos de su tranquilidad y progreso.

El gran partido liberal, puesto de pié, consecuente con sus antecedentes, se levantó como un solo hombre y con el el Dr. Febre, espresion genuina de ese partido, que lo sostiene hoy y lo llevará al gobierno de la Provincia, en el futuro período constitucional.

El triunfo no puede ser ya dudoso, puesto que el Dr. Febre es el candidato del pueblo entero de Entre-Rios.

Los amigos del Gral. Racedo no dudan por un momento de su derrota, pero intentan nuevos planes para justificarla y á la vez buscar un pretesto que les dé motivo para formular protestas, absteniéndose de concurrir á las urnas por evitar el ridículo de la derrota.

El tono amenazante de la prensa y las cínicas mentiras para producir efecto fuera de Entre-Rios, tienden solo á escitar los ánimos y hacer atmósfera ante los que no conocen su verdadera situacion desesperante.

Los que esto escriben son cuatro individuos echados de puestos públicos por faltas graves en el cumplimiento de sus deberes, sin oficio, sin profesion, desacreditados y, lo que es mas, individuos desconocidos que buscan el desórden para medrar en él.

Estos mismos individuos hacen circular rumores y aseguran que producirán un escándalo en esta, el dia de las elecciones, para lo que cuentan con individuos de los piquetes de Santa-Fé y Rosario, que deberán llegar disfrazados antes de la eleccion y los que serán provistos de armas, con las que desde mucho tiempo han introducido clandestinamente.

Iguales trabajos hacen en La Paz, donde se reunen individuos desconocidos, y cuyos trabajos dirije el abogado Sabá Z. Hernandez, que ha ido allí á ese fin y el de redactar el periódico que debió hacer Ballesteros, actualmente preso en la cárcel, con su compañero Sueyro.

Podemos asegurar que el Gral. Racedo no es ageno á todo esto, como no lo fué al motin que intentaron el último domingo de inscripcion, por lo que se ausentó para no asumir la responsabilidad de él y temeroso de sus consecuencias.

Estos hechos, que comunicamos y otros cuya reserva es conveniente, están en conocimiento de la autoridad, quien toma medidas para agarrar *infraganti* y castigar severamente á los autores.

Para justificarse, habrá Vd. visto las groseras invenciones de que se valen, trasmitiendo á esa noticias completamente falsas, como son: la muerte de la jóven Pagato, víctima de un yacaré en el puerto del Diamante, en momentos que se bañaba, la que hicieron aparecer como asesinada por una partida de Policía mandada al efecto, y cuya noticia la comunicaron asi á esa, publicándose en *La Patria Argentina*, y la prision del jóven Pedernera por desobediencia al Juez de Paz, con motivo de las demandas por infinidad de deudas que tiene en aquella ciudad, por cuya razon y á pedido de los acreedores, fué citado repetidas veces y hasta el fastidio, sin que lograran su comparendo, llegando su temeridad hasta armar los peones de su estancia para desobedecer la órden del Juez, por lo que se le constituyó en prision, donde pasó doce dias, encontrándose hoy en libertad; sin embargo, sabemos que se hizo comprender al padre que estaba destinado al piquete, cuando no era exacto.

En este sentido, verá Vd. escribir largos artículos denunciando hechos imajinarios con el mayor cinismo y descaro, los que son desmentidos por la prensa toda y por el pueblo, que es testigo de ello; pero, se proponen con esto y las falsas noticias que trasmiten á esa ciudad, hacer atmósfera.

Están perdidos y puede decirse que es el estertor de la agonía ó la rabia y el despecho.

Estamos ya en vísperas de la eleccion y ella vendrá á convencer á los ilusos ó á los que dudaron por un momento del triunfo del partido liberal.

En medio de esta agitacion política, ha tenido lugar la grandiosa y solemne fiesta de los exámenes y distribucion de diplomas de los alumnos del Colegio Nacional.

Este establecimiento modelo y único en los de su género en adelanto y progreso, es indudable que es el primero en la República.

El resultado del año escolar no ha dejado nada que desear, y dos mil almas que han presenciado esa fiesta de adelanto y de progreso para el país, han sido testigos de que los esfuerzos hechos por el inteligente como honorable caballero D. José Mª Torres, director de él, han correspondido dignamente á las esperanzas que el país y el Gobierno confió á su direccion y talento.

El Sr. Torres es un director digno de todas las consideraciones, porque ha sabido organizar un establecimiento y formar alumnos que sean una esperanza para la República.

El discurso de este distinguido director, dicho por el en la noche que se distribuyeron los diplomas, es notable y sentimos no poderlo reproducir.

Hombres de esta talla, de esta instruccion y talento debe premiar el Gobierno de la Nacion.

Al terminar, no debo olvidar el estado floreciente de nuestras colonias, sobre las que están fijas las miradas de los grandes capitalistas.

El Departamento del Paraná cuenta con inmensas poblaciones y colonias, cuya riqueza y porvenir es incalculable; el valor que ha tomado la tierra es fabuloso, por la demanda que hay de ella y la afluencia de familias que llegan diariamente, entre las que se encuentran varias de Santa-Fé, que se establecen con capital propio.

La cosecha es inmensa y esto ha despertado mayor interés en los agricultores y especuladores.

Hasta pronto se despide de Vd. su affmo.

MARIO.

MUNICIPALIDAD

El hospital «Buenos Aires» recientemente librado al servicio público alberga ya en sus salas veinticuatro enfermos.

Cuando la Seccion de Higiene confeccionó el presupuesto de gastos de las oficinas y establecimientos sobre los que ella ejerce accion ejecutiva, omitió algunas plazas, que entonces no eran necesarias, pero que las circunstancias de hoy, hacen de todo punto indispensable su creacion.

Con este motivo y el de encontrarse terminado ya, y próximo á ser discutido en la Cámara de Diputados Nacionales, el Presupuesto de la Municipalidad, la Seccion de Higiene ha pasado una nota ayer al Ministerio del Interior, demostrando la conveniencia de crear estos empleos, para cuyo objeto el Ministerio deberá intentar su introduccion al Presupuesto.

En la planilla del personal del Hospital General de Hombres, habrase de agregar *un Médico administrador* con 300 $f. mensuales. *Dos jardineros* con 20 $f mensuales cada uno,—y un *maquinista* con 24 $f mensuales.

En la del Hospital «San Roque»: *Un Médico director* con 160 $f mensuales.

Se ha calculado que el sostenimiento de la Oficina de la Lotería Municipal costará mensualmente al Erario, la suma de 247,000 $ m/c. distribuidos entre empleados, comisiones de venta, publicaciones de avisos y otros gastos.

Ya no hay tiempo para reformar la ordenanza de los bailes de disfraz como lo habia pensado el Sr. Alvear.

La Seccion de Seguridad á cuyo estudio pasó el proyecto, no se ha espedido aun.

Por estas consideraciones se ha resuelto autorizar los bailes de máscaras desde pasado mañana, como estaba dispuesto anteriormente.

El Sr. D. Saturnino Unzué ha donado con destino al Asilo de Mendigos, la respetable suma de *tres mil quinientos pesos fuertes*, suma que la Municipalidad ha recibido ayer en su caja.

Son los sueldos de Diputado al Congreso que pertenecen al donante.

Se han dado órdenes para comprar los instrumentos de cirujía necesarios al nuevo Hospital «Buenos Aires.

El Presidente nombró en comision á dos miembros de la Seccion de Hacienda los Sres. Devoto y Walls, para que se acercasen á la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nacion, como lo hicieron, á fin de sostener el presupuesto municipal y dar las esplicaciones del caso.

Hacer obligatorio en las casas de inquilinato la construccion de pisos de baldozas, ó de ladrillos de máquina, tanto en los patios como dentro de las habitaciones, es una medida que consulta las conveniencias de la higiene pública.

Comprendido así por la Inspeccion General, ha aconsejado á la superioridad se dicte una ordenanza al respeto.

Hoy á las 2 p. m. se reune la Corporacion para ocuparse de los siguientes asuntos:

Proveer de los empleados necesarios á la Administracion del Mercado del Plata:

Considerar el asunto relativo á la altura de los edificios.

La Seccion de Higiene Municipal, de acuerdo con el Presidente de la Corporacion, han ordenado el levantamiento de planos etc. para construir en uno de los terrenos municipales, un Hospital-barraca, de sistema norte-americano, empleado por primera vez en los Estados-Unidos, durante la guerra de sucesion.

Se les destina á los enfermos de viruela. Provisoriamente, y mientras se termina su construccion se ha mandado habilitar una de las salas del Hospital San Roque, para alojar los atacados de esa enfermedad que pudieran producirse.

POLICIA

Al dueño del Cambalache sito en la calle de Rivadavia núm. 775, le hicieron anteayer á las 4 de la tarde un tiro al cajon del mostrador.

Francisco Leale, que es el nombre del ropavejero, abandonó su negocio por un instante, yéndose á una pieza interior.

Un caco que ya le habia puesto los puntos, aprovechó esta circunstancia, entró al negocio, abrió un cajon y de el sustrajo la suma de mil quinientos pesos, huyendo en seguida.

Antonio Puntillas, que es el nombre del Iunfardo, fué preso á corta distancia secuestrándosele el dinero.

El Comisario de la Seccion 13a. recojió ayer el cadaver de la mujer Maria de los Santos, que murió repentinamente en uno de los coches del tren del Norte que salió á las diez de la mañana.

Ante ayer á las seis p. m. se derrumbó una pared del Corralon del señor Carabassa, sito en la calle de Solís núm. 11.

Felizmente no hubo desgracia personal que lamentar; solo un pequeño daño en una pila de pizarras para techos y que se estima en mil pesos.

Don Manuel Albariños, domiciliado en la calle de Ayacucho entre Paraguay y Charcas, ha sido estafado en la suma de veinte y tres mil novecientos pesos.

Uno de los autores de este hecho ha sido preso.

Ayer á las 10 de la mañana se encontraron en la esquina de Salta y Rivadavia el señor Enrique A. y el Dr. N. R.

El señor A., por causas que no son de nuestro dominio, le escupió al rostro al Dr. N. R. dándole algunos golpes de baston.

La policía intervino y los ánimos se calmaron.

Bibliografia

Libros españoles en venta en la "Libreria Europea" de Buenos Aires

(Continuacion)

Groizard (Pedro)—Cuentos para niños, Madrid 1881, ps. 10.

Hering (Dr. C. Medicina homeopática doméstica y Guia de las Familias, para que sus individuos puedan, tratarse por si mismos homeopáticamente en la mayoría de casos, y en los urgentes y graves prestar auxilios eficaces á los enfermos hasta la llegada de un médico homeópata. Madrid, 1 t. tela, ps. 60.

Hugo (Victor). Guillermo Saakespeare. Madrid, 1 tomo tela, ps 60.

Jahr (G. H. G.) Farmacopea homeopatica é historia natural y preparacion de los medicamentos homeopáticos, y posología ó de la administracion de las dósis. Madrid 1 t. tela ps 85.

Kock (P. de) Jocobo, el pervertido. Madrid 1881 ps. 10.

Laughton (John H.) Introduccion al estudio teórico práctico del levantamiento de planos hidrográficos. Madrid 1 tomo tela ps 45.

Libro (E) de las Familias. Novísimo Manual práctico de cocina española francesa y americana, higiéne y economía doméstica; contiene mas de dos mil fórmulas de ejecucion sencilla y fácil. Madrid 1881 1 tomo tela ps 40.

Lopez Moreno (Santiago). Filosofía del amor, estudio ameno y razonado del mismo bajo sus diversos aspectos y manifestaciones; obra indispensable á todos los enamorados á cuantos aspiren á enamorarse (Primera parte). Madrid 1881 ps. 20.

Lopez y Novellaol (Julian). Novísimo Manual de Procedimientos jurídico-militares. Madrid 1 tomo tela ps. 60.

Máximas de Guerra de Napoleon, Madrid 1 tomo tela 20.

Menor Saavedra (Enrique.) Nociones de Legislacion de Aduanas de Francia. Madrid 1 t. tela ps 95,

Meyer (E.) Tratado práctico de las enfermedades de los ojos. Madrid 1 tomo en tela ps. 120.

Monlau (Felipe.) Higiene del matrimonio, ó el libro de los casados. Madrid 1881 1 t. tela ps 90.

Montellano del Corral (José) La Gallina, Tratado de incubacion natural y artificial. Barcelona 1881 ps 30.

Montepin (Javier de) El Médico de las locas. Madrid 1881 ps 30.

Murger (H). Escenas de la Vida de Bohemia. Novela, Madrid 1 t. tela ps 20.

Musset (A.) La confesion de un hijo del siglo. Madrid ps 15.

Nava Mendez (M. de) y Rodriguez de Campomanes. Tratado elemental teórico práctico de procedimientos criminales militares. Madrid 1881 1 tomo tela ps 60.

Orduña Rodriguez (Tomás). Manual de Higiene privada. Madrid 1881 ps. 50.

Pareat (Ernesto). Manual de carreras de caballos. Madrid 1 tomo tela ps 40.

Pereda (F. M.) De tal palo tal Astilla. Madrid ps. 40.

Poblacion (Antonio) y Fernandez. Historia orgánica de los Hospitales y Ambulancias militares. Rodrigo ps. 50.

Ponsin. Curso completo de prestidigitacion ó la Hechicheria antigua y moderna esplicada. Valencia 1881 ps. 40.

Prevost. (Abate) Historia de Mariquita Lescault y del caballero De Grieux. Madrid ps. 10.

Ragon (I. M. Francmasonería, Ritual del grado de maestro. Barcelona, ps 15.

Id. id. id. Ritual del Compañero, ps. 15.

Id id. Francmasonería Ritual del aprendiz mason, Barcelona, ps 15.

Id id. El doble triángulo. Liturgia masónica conteniendo los rituales de instalacion, de templos, lógias, etc. Barcelona, ps 15.

Raspail (F. V.) La veterinaria doméstica. Madrid, 1 tomo tela ps 30.

Reglamento sobre el servicio en campaña y sobre las grandes maniobras del Ejército Prusiano. Barcelona, ps 25.

Roca y Delgado (Mariano). Compilacion de todas las prácticas de la pintura, desde los antiguos griegos hasta nuestros dias, Madrid, ps 40.

Roldan y Lopez (Eusebio.) Las mujeres ya votan y son superiores al hombre. Contestacion á Dumas y á Girardin. Madrid ps 10.

Salas (Javier de) Nociones del empleo de la Artillería en campaña, para oficiales de todas armas. Barcelona ps 25.

San Martin (Antonio de) Las mujeres que pegan y las mujeres que pagan, Madrid 1881 ps 20.

Scheidnagel (Leopoldo). Minas hidráulicas defensivas. Madrid 1 t. y atlas tela ps. 375

El tratado mas excelente y mas completo que existe sobre Torpedos.

Smeyster (A). De los reconocimientos tácticos bajo el punto de vista práctico para uso de los oficiales de las armas generales. Barcelona 1 t. tela ps 70.

Tardieu (A.) Manual de Patología y de clínica médica. Madrid 2 t. tela ps 180.

Vazquez Queipo. Tablas de los logaritmos vulgares de los números desde 1 hasta 20000. Madrid 1 tomo en tela ps. 45.

Vilanova y Piera. Teoría y práctica de pozos artesanos y arte de alumbrar aguas. Madrid 1 tela ps 110.

Obra nueva de mucho mérito y de especial interés en la actualidad.

Zarzoso y Ventura (Ezequiel). Teoría y práctica de la Redaccion de Instrumentos públicos, conforme al Programa del segundo año de la carrera del Notariado. Valencia 1 tomo en tela ps. 100.

Zola (Emilio). Nana. Madrid 1881, 2 tomos ps 30.

Seccion Comercial

Bolsa

Metálico—Las ventas del oro continuan haciéndose para fin de mes á 25.

Cédulas Hipotecarias — Se han hecho ventas importantes de Cédulas de la serie A, al contado, y para fin de mes de 99 3/4 á 99 7/8 y para fin de Enero á la par.

En cédulas de la serie E, nada se ha hecho.

Acciones del Banco Nacional — Estos títulos continuan en alza, vendiéndose al contado de 121 1/2 á 121 3/4, para fin de mes de 121 1/2 á 122, y para fin de Enero de 121 á 124 1/4.

He aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa.

Metálico

Fin del mes........	157,000	Primer	»	25

Cédulas Hipotecarias

Al contado A......	7,200	Primer	»	99 7/8
Fin del mes A....	29,000	Primer	»	99 3/4
»		Ultimo	»	99 7/8
Enero 3.........A.	20,000	Primer	»	100

Acciones del Banco Nacional

Al contado........	390	Primer	»	121 1/2
»		Ultimo	»	121 3/4
Fin del mes.......	1,600	Primer	»	121 1/2
»		Ultimo	»	122
Enero 31	1,020	Primer	»	124
»		Ultimo	»	124 1/4

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Diciembre 28 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del país realizados hoy son:

Lanas de pastos finos, livianas, condicion y clase especial, arroba de $ 85 á 90.

Id id id id flacas, terrosas id pesadas id id id 60 id 75 id.

Lanas livianas y limpias sin carretilla buena á especial id id id 80 id 90.

Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 65 id 75.

Id id con mas ó menos carretilla id id 55 id 60.

Id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial 70 80.

Id id borrega con carretilla 60 65.

Id id pesada con mucha carretilla id 50 55.

Cueros vacunos de matadero pesada id id 145 155, sin tara.

Id id id campo buenos á superiores id id 145 155 id.

Id id id id inferiores á regulares id id 135 140.

Id id id becerros id id id 135 id 145 id.

Id id id nonatos id id id 110 id 125.

Potros secos de campo id id 21 28.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls 24 id 27.

Id id pelados de cuenta in doc. $ 80 90.

Id id id campo limpios y livianos libra id rls 25 id 27.

Id id id id pesados y sucios id id id id 22 id 24.

Id id desechos y borregas id 15 20 id id.

Id id pelados de cuenta doc. id 50 id 75.

Id id id desechos 25 35.

Id id corderones id id 25, 35 id.

Id id corderitos id 5 10.

Cerda de potro id id 120 135.

Sebo estilo de embarque, en pipas id id 49.

Id id id bordalesas id id 42.

Id campo en pipas y bordalesas id 38 40.

Id en panzas y cascos chicos id id 37 38.

Id id rama y pisado id id 26 id 28.

Harina segun clase arb. id id 25 27.

Id de los rios id id las 9 arr. 21 23.

Maiz en espiga morocho id 55 60.

Id id amarillo 53 56.

Id desgranado id 43 46.

Id id morochoid id 48 52.

PARLAMENTOS

Lejislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves.

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Continuacion)

(Véase el número 360 del dia 26 de Diciembre.)

la órden del dia, sobre los presupuestos de las Municipalidades de campaña, entremos á tratar los créditos suplementarios que han sido despachados por la Comision.

Sr. Uribelarrea—Entonces viene á anularse por completo la resolucion que el Senado habia tomado hace poco!

Sr. Hernandez—El Sr. Senador sabe muy bien que ha pasado como un mes desde esa sancion, y no se ha adelantado nada desde entonces: mientras tanto, los pobres acreedores del Estado continuan sufriendo.

Sr. Uribelarrea—Y continuarán todavia, porque no se tratarán todos los créditos.

Sr. Hernandez—Pero despachados los unos, seguirán los otros.

Sr. Uribelarrea—Es exactamente el mismo punto sobre el cual se ha tomado ya una resolucion.

Para tomar una resolucion contraria, seria preciso una reconsideracion.

Sr. Dillon—La mocion del Sr. Senador Hernandez es perfectamente equitativa, y de acuerdo con la última resolucion del Senado.

La Comision de Presupuesto tiene ya despachados cuatro ó cinco proyectos de ley, sobre créditos suplementarios; ningun proyecto existe pendiente en la Cámara de DD. Luego la condicion que habia puesto el Senado, de que no se ocuparia de esos créditos hasta que la Cámara de DD. los hubiese despachado todos, está llenada.

Todos los créditos suplementarios están aquí. Pero existen cuatro ó cinco que ya están estudiados por la Comision, despachados y repartidos á los Sres. Senadores...

Sr. Hernandez—Es á los que me refiero.

Sr. Dillon—Y mientras estos proyectos se sancionan—que no es cosa de hacerlo sobre tablas, pueden dar lugar á discusion—la Comision despachará los que tiene pendientes.

De manera que esto en nada contraria la resolucion anterior del Senado.

Sr. Hueyo—Pido la palabra:

Para hacer notar simplemente que se comete un error, al decir que esta es una mocion de reconsideracion sobre una resolucion anterior del Senado.

Es un asunto completamente nuevo para el Senado, porque la resolucion á que alude el Sr. Senador Uribelarrea, como el Sr. Senador Rozas, fue tomada en las sesiones ordinarias del Senado, y por consiguiente ha caducado completamente.

La Legislatura está ahora convocada para tratar sobre los créditos suplementarios, que existen, despachados, en las carteras de sus Comisiones.

De manera que el Senado está perfectamente habilitado para resolver, por una simple mayoría; la mocion del Sr. Senador, no es mocion de reconsideracion.

Sr. Cardoso—¿Y la resolucion sancionada por el Senado, de no ocuparse de estos asuntos, hasta que no los haya despachado la Cámara de D. D?

Sr. Hueyo—No sé si están incluidas estos.

Sr. Presidente—Hago notar que la Comision de Presupuesto ha dado cuenta de haber despachado todos los créditos suplementarios.

Sr. Cardoso—Por eso digo; si existen.

Podria el Senado ocuparse de aquellos créditos que no están despachados?

Sr. Hueyo—Seria necesario leer los términos de la convocatoria.

Sr. Dillon—La convocatoria es para ocuparse de los créditos suplementarios que estén despachados por las comisiones de una y otra Cámara.....

Todo lo que tenemos aquí, está no solo despachado por la Comision del Senado, sinó tambien por la de la Cámara de D. D.

Sr. Hueyo—El despacho no comprende todos los créditos.

Sr. Dillon—Por consiguiente, debemos ocuparnos de todo lo que existe aquí.

Ahora, la cuestion existente, lo que quiere sostener el señor Senador Uribelarrea, es que la Comision de Presupuesto debe englobar cinco ó seis leyes en un solo despacho!

La Comision tiene cuatro ó cinco proyectos ya despachados: entrarán á consideracion, y mientras tanto ella despachará los demas.

De manera que solo habrá algunos dias de diferencia entre el despacho de uno y de otros.

Yo puedo asegurar el Senado que no quedará ningun crédito suplementario para despachar por la Comision.

Sr. Uribelarrea—No tenia otro móvil, al oponerme, que el deseo de que hubiese igualdad para todos; porque se me habia hecho saber que se habia despachado ciertos y determinados créditos suplementarios, solamente por ciertas y determinadas influencias, que se habian hecho valer con ese objeto.

A consecuencia de eso, hice mocion para postergar todos los créditos, mientras todos no fueran despachados; porque creo que lo equitativo, lo justo es despacharlos todos por antigüedad ó por la importancia de cada uno de esos créditos.

El Senado sancionó esta indicacion; ahora viene á anularse completamente, con la mocion que se hace.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

La idea que tuve, Sr. Presidente, al sostener la inconveniencia de discutir los créditos suplementarios que habian sido despachados por la Comision, fué esta.

En primer lugar, en mi opinion, es ridículo ordenar que se pague cuando de antemano se sabe que el encargado de pagar, el P. E, no tiene los recursos para ello.

Por otra parte, me constaba esto; que en muchos espedientes que existen en el Ministerio de Hacienda, hay créditos privilegiados, por su antigüedad y por su origen, y ellos aun no han venido al Senado.

Creia pues, que no era justo despachar con preferencia los créditos que estaban aquí, de un origen y de una fecha posterior á otros que aun no han venido.

Pero hay mas. Nos ocupamos de la situacion de esos infelices á quienes pertenecen los créditos que la Legislatura debe despachar, y no nos fijamos que no hacemos todo con sancionarlos; ¿con qué se va á pagar, si la Legislatura no ha votado los recursos con que debe pagarse, si el P. E. no tiene con qué pagar?

Por estas razones me opuse á la mocion que se hizo, de tratar ciertos créditos suplementarios proponiendo á la vez otra, que puede dar resultados. El H. Senado sancionó una nota de comunicacion, pidiendo al P. E. que remitiese todos los créditos suplementarios que existiesen en su poder.

De esta resolucion ha trascurrido mucho tiempo; el P. E. no ha mandado todavia esos créditos. Yo creo, pues, que esa minuta deberia repetirse; insistiendo el Senado en su sancion anterior.

Esto nos permitirá dar una resolucion justa y equitativa, y al mismo tiempo nos veremos habilitados para poder buscar los recursos con que se debe pagar; de lo contrario, nada se habrá adelantado.

Estas son las razones que tuve antes, y que tengo ahora, para oponerme á la mocion que se ha hecho.

Sr. Dillon.—Pido la palabra.

Puedo decir al H. Senado (porque lo he oido de boca del Sr. Ministro de Hacienda, hablando sobre los créditos suplementarios) que en el acto que sean sancionados por el H. Senado y pasados al P. E., se enviará á la Legislatura un proyecto creando los fondos necesarios para pagar estos créditos, si las rentas no alcanzaran.

De manera que uno de los motivos que se tenian para pedir la postergacion de la sancion de estos créditos,—en la suposicion de que pudiese no existir los fondos necesarios — queda completamente destruido.

Y además, ya el Senado ha resuelto, en la sesion anterior, ocuparse de estos asuntos, y cuando vengan á votacion me parece que será pertinente la indicacion del Sr. Senador; antes no.

Sr. Hueyo.—Hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyada).

Se resuelve por unanimidad cerrar el debate.

Se vota en seguida si se acepta la mocion del Sr. Senador Hernandez: si una vez concluida la consideracion del proyecto de ley de presupuestos de las Municipalidades se ha de continuar con los créditos suplementarios despachados por las Comision de Presupuesto, y resulta afirmativa de 8 votos contra 6.

Continúa la discusion sobre los presupuestos de la municipalidades de campaña.

Capítulo XVII, «Municipalidad de Chascomus.» En discusion la partida 22, art. 5º: —«Conduccion de presos, $ 4000.»

Sr. Ortiz de Rozas.—Voy á pedir que se suprima aquí tambien esta partida.

Como he dicho en la sesion anterior, esto no es mas que un resabio de lo que antes se hacia.

Antes se asignaba una cantidad para ese gasto, que hoy no es municipal.

La conduccion de presos ha quedado completamente á cargo del P. E., de quien depende únicamente la policía; nada tienen que ver con eso las municipalidades de campaña.

Ademas, hay una partida de un millon de pesos, en el presupuesto general, para la conduccion de presos.

Sr. Dillon.—La Comision sostiene esa partida, porque se hace cargo de que, cuando la Municipalidad la reclama, es por que el gasto existe sinó, no lo reclamaria. Y es necesario dar fé á las municipalidades de distrito.

Todos sabemos que la policía de la Provincia tiene que conducir los presos por su cuenta; pero tambien debemos recordar que, en muchos casos, las autoridades de campaña tienen que prestar su contingente, para que el servicio pueda hacerse mejor. Por ejemplo: dan pasto á los caballos de la policía; y asi por el estilo, prestan muchos otros servicios.

Por consiguiente, si una municipalidad, de la importancia de la de Chascomus, dice que necesita 4,000 pesos, al año, para conduccion de presos.... solo al año fíjese bien.... es porque los necesita.

Y si no los gastara, ese dinero le quedaria sobrante; y si los gasta, tendrá que rendir cuenta de la inversion de los fondos que está autorizada á gastar por este presupuesto, y entonces se podrá verificar si ese gasto ha sido debidamente hecho ó nó.

Respetando, pues, el derecho que tiene la Municipalidad de Chascomús para decirnos lo que necesita gastar en estas cosas, la Comision insiste y pide al Senado que acepte esta partida.

El Senado resolverá lo que crea conveniente.

Sr. Ortiz de Rozas—Está resuelto por el Senado: se ha resuelto suprimir esta partida, en los presupuestos de campaña en que viniera.

Sr. Cardoso.—En todos los presupuestos sancionados, está.

Sr. Ortiz de Rozas.—No, señor.

De los diez y ocho que hemos sancionado, solo viene en dos.

El Senado resolvió quitar esa partida.

Sr. Cardoso—No lo entiendo así; creo que la dejó.

Sr. Ortiz de Rozas—Si el Senado resolvió no suprimirla, no insisto: seria rebelarme contra la sancion del Senado. Pero creo que el señor Senador está equivocado.

Sr. Dillon—La sancionó el Senado.

Sr. Ortiz de Rozas—Yo entendia que nó.

Pero si el Senado la ha sancionado, no hago cuestion, porque seria inútil.

Sr. Secretario—Sí, señor: fué sancionada por el Senado.

Sr. Ortiz de Rozas—Retiro mi indicacion, puesto que ya se ha resuelto afirmativamente en un caso.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Precisamente para sostener lo mismo que el señor Senador Rozas.

A pesar de que el Senado lo ha resuelto pediria que se votase. Votaré en contra de la partida, porque la verdad es, como acaba de manifestar el señor Senador, que existe en el Presupuesto de Policía una partida, que, en este momento no recuerdo á cuanto asciende, para conduccion de presos.

Sr. Cardoso—A cerca de doscientos mil pesos.

Señor Hueyo—No podria asegurar á la Cámara cuanto es la suma; pero la partida existe.

Sr. Cardoso—Yo me referia á la declaracion de un Senador de que era de un millon.

Sr. Ortiz de Rosas—Sera ó no; pero la razon que dá el señor miembro informante de que cuando una municipalidad lo pide debe concederse no es aceptable; porque, entonces, lo mismo podria venir á pedir que se le votara un Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, y aun cuando no tiene á su cargo las Relaciones Exteriores debemos concederlo, porque lo pide.

Sr. Cardoso—No se le concederia, porque seria un absurdo.

Sr. Ortiz de Rosas—Es un absurdo darle lo que no es de su incumbencia: y asi como no es de su incumbencia el atender las Relaciones Exteriores, tampoco lo es el servicio de conduccion de presos.

Sr. Hueyo—Es porque están todavia aferrados á una práctica antigua: tal vez no tendrán conocimiento de este presupuesto de policía.

Sr. Dillon.—Se podia votar, señor.

Se vota la partida: «Para conduccion de presos 4000 $» y se rechaza contra cinco votos.

Se aprueba sin observacion el resto del Capítulo.

Sr. Demaria.—En el Capítulo referente á la Municipalidad de Arrecifes se ha votado tambien una suma destinada á la conduccion de presos. Haria mocion para que se suprimiera tambien.

(Apoyado).

Sr. Uribelarrea—Yo creo que en algun otro Capítulo se ha votado tambien una partida con el mismo objeto; y podria suprimirse tambien.

Ampliaria la mocion del señor Senador en ese sentido.

Sr. Presidente.—La mocion del señor Senador Demaria es de reconsideracion. No sé si está suficientemente apoyada.

Es apoyada.

Sr. Presidente.—Está en discusion.

Sr. Demaria.—Podria suprimirse esta partida en todos los capítulos que se hubiese votado.

Se vota la mocion de reconsideracion del señor Demaria, y se aprueba.

Sr. Presidente.—El hecho de ser aceptada la reconsideracion parece indicar que la voluntad del Senado es que se supriman estas partidas.

No haciéndose observacion quedan suprimidas las partidas votadas para conduccion de presos.

Se lee el Capítulo 18 MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY, Artículo 1.º

Sr. Ortiz de Rozas—En este artículo veo un secretario y un recaudador. Esto me parece una cosa escepcional.

Si el secretario, que es el jefe de la oficina es el mismo que recauda ¿quién controla estas operaciones? Me parece que esta es una creacion completamente inusitada en materia de empleos; es decir, que el mismo recaudador se controle como secretario, y probablemente hará las funciones de tesorero tambien, porque generalmente se dan estas funciones al secretario.

Yo creo, señor, que aun cuando la Municipalidad de ese partido persista en hacer esto, nosotros no debemos autorizarlo en la ley. Pongamos simplemente—Secretario de la Municipalidad—si es que la Cámara no quiere de alguna otra manera manifestar su voluntad de no prestar su asentimiento á tales irregularidades.

Cuando este secretario y recaudador, esté llenando las funciones de este último empleo, no puede estar en la oficina desempeñando las funciones de secretario, y despues cuando haya recaudado ¿quién lo controla?

Yo propongo, señor, para abreviar, suprimir la palabra—recaudador—y dejar solamente: un secretario con 2000 pesos.

Sr. Cardoso—Fíjese el señor Senador que necesita entonces un empleo mas.

Sr. Uribelarrea—Está el Auxiliar del secretario.

Sr. Cardoso—Alguna de estas Municipalidades agregan esta funcion de recaudador á las del secretario, por economía.

Sr. Ortiz de Rozas—Pero son economias que suelen costar caras.

Sobre todo, señor, yo no propongo que se adopte algo para salvar la dificultad, sinó simplemente que no le demos el carácter de recaudador al Secretario, porque me parece impropio.

Sr. Dillon—Aun cuando no puedo ponerme de acuerdo desde aquí con los miembros de la Comision, creo sin embargo que se puede aceptar el que se suprima la palabra *recaudador* quedando solamente: «Secretario 2500 $».

Sr. Cardoso—Yo aceptaria pero no con 2500 pesos.

Sr. Ortiz de Rozas.—Yo propongo con 2,000 $.

Sr. Cardoso—Creo que es lo mas que se puede asignar.

Sr. Dillon—¿Y quién recauda, señor Senador?

Sr. Ortiz de Rozas—Yo propondria un Secretario, 2000 $; un Recaudador de rentas, 1,000 pesos.

Tenemos ya un recaudador con 400 $, y 500 que le rebajamos al Secretario, son 900, con un aumento de solo 100 pesos tendremos ya el sueldo para el recaudador, independizando ambas funciones.

Asi, pues, propongo en esta forma: un Secretario, 2,000 pesos; un Recaudador, 1000 pesos.

Sr. Hueyo—Yo he de votar por el despacho de la Comision, aunque ella lo retire.

Me parece, señor, difícil deslindar estas obligaciones; y no hay el peligro que el señor Senador Rozas indicaba de la falta de fiscalizacion en la recaudacion de las rentas.

El señor Senador sabe cuales son las funciones de un Secretario Municipal: son sencillas, están perfectamente esplicadas, no se confunden absolutamente con la recaudacion de las rentas municipales.

Yo creo que este carácter de recaudador lo tiene para percibir la renta municipal que vá á pagarse á la Secretaria...

Sr. Cardoso—Precisamente.

Sr. Hueyo—Es un empleado permanente que tiene la Corporacion Municipal para recibir esta renta.

Así ¿qué funciones tiene el secretario que puedan mezclarse con la recaudacion, de manera que la fiscalizacion esté tambien bajo su jurisdiccion? Ninguna; porque el recaudador estará controlado por el Tesorero de la Municipalidad, que es el que debe recibir las rentas que le entrega el Secretario, que no hace mas que percibirlas.

El Secretario en su funcion de tal, autoriza simplemente los actos de la Municipalidad: en manera alguna viene á estar controlado por el mismo en la recaudacion de las rentas: hay otro que lo controla, que es la Municipalidad como corporacion y el Tesorero municipal como persona.

Por esta razon, y en el deseo de no introducir confusion, yo votaré por la partida en la forma propuesta por la Comision.

Sr. Ortiz de Rozas—Prevengo al señor Senador que las Municipalidades tienen todas un Tesorero que les acuerda la ley su institucion que es el que tiene la atribucion principal, puede decirse....

Sr. Hueyo—Pero no rentado.

Sr Ortiz de Rozas—No, señor; que tiene por la ley el deber de percibir é invertir las rentas; es el que lleva la contabilidad y es el responsable de ese manejo de los dineros municipales.

Sr. Dillon—El señor Senador se está contestando á sí mismo.

Primero preguntó que quien iba á fiscalizar al Secretario...

Sr. Ortiz de Rozas—No necesito preguntarlo porque yo lo sé muy bien; conozco prácticamente estas cosas.

Sr. Dillon—Y ahora él acaba de decir que hay un Tesorero que es encargado de manejar los dineros municipales; pero como el Tesorero es un empleado honorario, no está en la casa municipal sinó á ciertas horas, el Secretario es el verdadero Recaudador, como ha dicho el señor Senador Hueyo, porque él es el que está en la Oficina y es el que percibe toda la renta que se viene á pagar á ella; es el que recibe la renta del Recaudador de alumbrado, del Recaudador de los derechos de corrales; en una palabra, es el que vigila el percibo de todos los dineros que se juntan.

Sr. Ortiz de Rozas.—El señor Senador nos está contando los abusos que se cometen y quiere sancionarlos en la ley.

Todo eso se hace, pero abusivamente. No hay tales atribuciones conferidas al Secretario, la ley no lo autoriza para semejante cosa; al contrario, declara que esas son las funciones del Tesorero de la Municipalidad; pero en la práctica todo se hace como dice el señor Senador.

Ahora bien, yo pregunto á la Cámara ¿Es conveniente que nosotros legalicemos esos abusos consignándolos en la ley? Dejemos que lo hagan, en hora buena, si es que no podemos llevar un remedio inmediato para cortar el mal; pero, por lo menos, no establezcamos en la ley esos abusos...

Sr. Dillon—¿Cuáles son los abusos?

Sr. Ortiz de Rozas—Los abusos consisten en que los secretarios no teniendo la mision de recibir un solo peso, ni guardarlo, ni llevar la contabilidad, ni cosa alguna por este estilo, lo hacen sin embargo.

Es el Tesorero el que debe llevar la contabilidad, el que ha de percibir la renta con los empleados especiales que la Municipalidad nombre con ese objeto: jamás por medio de los secretarios.

El Sr. Senador, que conoce perfectamente la ley de municipalidades que rige actualmente en la Provincia, sabe que no hay una sola disposicion que autorice al Secretario á manejar los dineros municipales, y que es conveniente que así sea porque su larga práctica, como la mia, le ha de haber enseñado que en la mayor parte de los casos en que ha sido necesario corregir abusos de las municipalidades estos han provenido de esta ingerencia indebida que los secretarios tomaban en el tesoro municipal.

De ahí vienen todos los abusos. El Secretario se apodera de la Municipalidad, porque se apodera de la direccion, el Presidente y del Tesorero. Y una vez que se ha hecho dueño del manejo de la Secretaria y de la Tesorería, la Municipalidad está personificada en ese individuo.

Es lo que pasa hoy. Y esto es lo que no quisiera que pasase. Al menos autorizado por la ley.

Continuará, es posible; pero que no continue en la ley; los Secretarios no deben ser recaudadores.

Sr. Dillon—Por mi parte, acepto.

Que quede simplemente con la denominacion de Secretario.

Sr. Uribelarrea.—En otros pueblos importantes hay Secretarios que ganan mil ochocientos y mil quinientos pesos. Dos mil pesos es el máximum de sueldo que se asigna á estos funcionarios, y este tiene dos mil quinientos.

Sr. De la Fuente.—El Secretario de la Municipalidad de San Nicolás tiene un sueldo de dos mil quinientos pesos.

Sr. Uribelarrea.—El de Dolores tiene mil quinientos; y Dolores es un pueblo tan importante como este.

Sr. Dillon.—¿El señor Senador Hueyo insiste en que se conserve la palabra «recaudador»?

Sr. Hueyo.—Sí, Señor.

Sr. Cardoso.—No conozco la opinion de mis colegas de Comision, pero yo estoy decididamente de acuerdo con la indicacion del señor Senador Rozas.

Es perjudicial que un Secretario sea el encargado de percibir la renta.

El único que, por la ley, puede percibirla, es el Tesorero general.

Es natural que á ese Tesorero se le dé un auxiliar, para que ayude á llevar los libros, etc; pero es el único, repito, que debe percibir la renta.

Asi, pues, creo que debe subsistir simplemente el empleo de Secretario con $ 2,000; sin crear el empleo de recaudador con $ 1,000, como propone el señor Senador Rozas.

Sr Ortiz de Rosas—Perfectamente. Por transaccion proponia esa forma.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Para la claridad del debate, necesito destruir una afirmacion que acaba de hacerse.

Se ha argumentado con la ley municipal,—y creo que los señores Senadores están en error.—No existe semejante ley orgánica de las Municipalidades.

Sr. Ortiz de Rozas—Ya lo creo que existe! ¿Y la ley del 55?

Sr. Cardoso—Es claro, existe esa ley.

Sr. Hueyo—No existe ley ninguna.

Sr. Ortiz de Rozas—¡Como no!

Sr. Hueyo—No se asombre el señor Senador.

Sr. Ortiz de Rozas—¿Como no me voy á asombrar, si el señor Senador dice que no hay ley!

Sr. Hueyo—No tiene que asombrarse, por que la ley á que se refiere el señor Senador es del tiempo en que las Municipalidades tenian un origen popular;—pero ahora que son simples comisiones administradoras, están completamente fuera de toda ley.

Sr. Cardoso—Pero tienen esa ley del 55, que las rije.

Sr. Ortiz de Rozas—Exactamente.

Sr. Hueyo—No tienen ley ninguna, vuelvo á repetir.

Cuando las municipalidades se organizaron con arreglo á la ley del 55, tenian su origen en la opinion pública. Entonces estaban regidas por la ley orgánica que las creaba; pero ahora que son simples comisiones municipales nombradas por el P. E. de la Provincia, no tienen ley que las rija.

Sr. Ortiz de Rozas—No se ha hecho mas que una sola modificacion, en la ley que las rige actualmente.

Sr. Hueyo—Respeto mucho los conocimientos y la ilustracion del Sr. Senador, y algo ha podido influir en mi espíritu, pero yo queria destruir esta afirmacion, que en mi concepto no era argumento.

No tenia otro propósito, ni quiero hacer debate sobre este punto.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

El Sr. Senador que deja la palabra comete un error, cuando dice que las Comisiones que forman las Municipalidades son nombradas ahora por el P. E. y que antes lo eran por eleccion popular, agregando que por consiguiente ya no son regidas por ley alguna.

Pero, Sr. Presidente, no habria Municipalidad, no seria posible que subsistiese ninguna que tuviera una ley que la rigiese: y existe, para todas las Municipalidades.

He pedido la palabra únicamente con el objeto de demostrar el error en que incurria el señor Senador, á fin de que el Senado lo tuviera en cuenta, al votar este asunto.

Sr. Cardoso—La Comision ha aceptado el empleo de «Secretario, con el sueldo de $ 2000».

Se vota en esta forma, y es aprobada la partida, por afirmativa de 8 votos contra 5.

El resto de este presupuesto es aceptado sin discusion.

Se pone en discusion el Capítulo XIX «Municipalidad de Dolores».

Los artículos 1, 2 y 3 son aprobados.

En el 4º observa el

Sr. Ortiz de Rozas—Aquí figura una partida de $ 25,000, «para subvencionar establecimientos».

No se sabe de qué establecimientos se trata; y seria bueno que, antes de sancionar esta subvencion supiésemos de que carácter son; con qué objeto se dá y á quién se dá ese dinero.

Sr. Hueyo—Debe ser á establecimientos de caridad.

Sr. Dillon—Sí, señor, es para establecimientos de caridad.

A la Comision le consta.

Sr. Ortiz de Rozas—Si á la Comision le consta que esta subvencion es á establecimientos de beneficencia, nada tengo que decir.

Entonces podria redactarse la partida en esta forma:—Subvencion á establecimientos de beneficencia, $ 25,000.

Sr. Dillon—No hay inconveniente.

Sr. Presidente—Entonces, se considerará aprobada la partida en esa forma.

Los demás artículos del capítulo son aprobados..

—Es igualmente aprobado el capítulo XX, «Municipalidad de la Ensenada».

Sr. Hernandez—Hago mocion para pasar á cuarto intermedio.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.

Vuelven á sus asientos los señores Senadores, y continúa la sesion.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

La discusion de este despacho, señor Presidente, se prolonga demasiado, y creo que no le es posible á la Legislatura sancionar con un conocimiento perfecto de cada partida, el presupuesto de cada una de las municipalidades de campaña, por que para apreciar con exactitud la conveniencia de votar los gastos que se mencionan en cada una de estas municipalidades, seria necesario conocer perfectamente sus necesidades. No siendo esto posible, el voto de la Legislatura no viene á ser, hasta cierto punto un voto de confianza á las Municipalidades que nos remiten esas propuestas, y á la Comision de Presupuesto, que ha presentado su dictámen despues de un prolijo exámen de la cuestion.

En consecuencia de esto, yo hago la siguiente mocion: que la Cámara resuelva votar este presupuesto de gastos, por capítulos, mencionándose, en cada uno, la Municipalidad á que corresponde y la suma redonda que él importa.

Si los señores Senadores quisieran apoyar esta mocion, resolveriamos con mucha mayor brevedad este asunto.

Sr. Dillon—Parece que no hay oposicion en la Cámara.

Sr. Ortiz de Rozas—Yo pido que se vote.

Se vota la mocion del señor Hueyo, y es aprobada contra cuatro votos.

Sr. Hueyo—Bien. Ahora debe darse lectura de cada capítulo, la municipalidad á que corresponde y el total de sus gastos.

Sr. Hernandez—Se comprende de la mocion que se ha aprobado, que si algun señor Senador encuentra alguna partida que observar, puede hacerlo.

Varios S. S.—Es claro.

Capítulo 21: «Municipalidad de Exaltacion de la Cruz», sus gastos 188,800.

Se considera aprobada por no hacerse observacion.

Capítulo 22 «Municipalidad General Alvear sus gastos, ps. 156,400.

Sr. Presidente—Se dará por aprobada.

Sr Uribelarrea—Pero para poder observar, necesitamos el tiempo de leer.

Valdria tanto votar en globo el presupuesto.

Sr Dillon—No es lo mismo la forma que hemos adoptado, que la de votar el presupuesto en conjunto, por que votando por capítulos, cada señor Senador tiene posibilidad de observar las partidas que quiera, mientras que votando en globo, no sucederia lo mismo.

Se aprueban sin observarse los capítulos pertinentes á las municipalidades de Juarez, Junin, Las Conchas, Las Heras, Las Flores, Lincoln, Lobería, Lobos, Lomas de Zamora, Lujan, Magdalena, Mar Chiquita.

En el capítulo 35: Municipalidad de Mercedes, dice el.

Sr. Ortiz de Rozas—Noto que en la Municipalidad de Mercedes, se atribuyen tambien al Secretario funciones que corresponden al Tesorero.

La teneduría de libros es completamente independiente de la Secretaria. Allí se debe llevar la cuenta de lo que se recibe y de lo que se invierte, y el secretario no es el agente encargado por la ley de llevar esa contabilidad, es el tesorero y un auxiliar de este.

Propongo, como lo hice anteriormente en una partida análoga, que se vote simplemente un Secretario.

No pido rebaja del sueldo en atencion á la importancia de la localidad, que reclama un empleado de algunas aptitudes.

Solamente me opongo al mal precedente que establece esto de dar á los secretarios, otras funciones que las que la ley les confiere.

Sr. Dillon—La Comision acepta.

Por mi parte, no contesto al señor Senador por no hacer discusion, pero podria contestarle.

Sr. Ortiz de Rozas—Entonces es innecesario decirlo.

Se da por aprobado el capítulo con la modificacion propuesta.

Se aprueban, sin ser discutidos, los capítulos concernientes á las municipalidades de Merlo, Monsalvo, Monte y Moreno.

Al leerse el de Moron dice el

Sr. Vidal—Yo desearia saber del señor miembro informante de la Comision, á cuanto montan los recursos de este partido, que me parece que es muy pequeño y uno de los mas pobres de la Provincia.

Sr. Dillon—A 227,400 pesos, lo mismo que su presupuesto de gastos.

Como la Comision de Presupuesto del Senado conoce perfectamente ese partido y sus recursos, ha podido aceptar su presupuesto de gastos equilibrados con sus recursos, porque le consta que ese partido está muy bien administrado, hasta el presente, al menos.

Sr. Vidal—No estoy muy satisfecho con la esplicacion.

Sr. Hernandez—Desearia oir, del señor miembro informante de la Comision, algunas esplicaciones sobre esta subvencion, de 8,400 pesos al cura: porque las otras municipalidades no la tienen

Sr. Cardozo—Algunas traen subvencion: aquellas cuyo curato carece de recursos.

La Municipalidad acuerda esta subvencion para tener un cura aceptable, cuando los recursos del curato son pocos.

Sr. Hernandez—Creia que Moron era un punto que tenia suficientes recursos para sostener un cura. Pero estoy satisfecho.

Queda aprobado el cap. 40.

—Se aprueban tambien, sin discusion los cap. 41 Municipalidad de Navarro; 42 Municipalidad de 9 de Julio; 43, Municipalidad de Necochea, y 44 Municipalidad de Patagones.

—Cap. 45 Municipalidad del Pergamino—Partida 1ª del art. 1º:—Un Secretario y tenedor de libros, con 2,000 $. En discusion.

Sr. Ortiz de Rozas—Aquí habrá que hacer la misma eliminacion que se ha hecho en el presupuesto de Mercedes, sin alterar el sueldo del Secretario, suprimir estas palabras: *y tenedor de libros*.

Sr. Dillon—Sí; señor.

No le quitaremos el cargo, con esta supresion, quizás, pero no importa.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

VA OR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN, SANTIAGO GIUDICE

Saldrá el 17 del corriente.

Saldrá sin falta para—
Asuncion,
Huzalugó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Jueves 29 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precio reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
A 11 A. M. Y DE 1 Á 6 P. M.

Confiteria del Gas

Rivadavia esquina Suipacha

ESPOSICION

Artículos para regalos

Todo nuevo y de buen gusto

PRECIO FIJO

ENTRADA ESPECIAL SUIPACHA Nº 10

63ov.te.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—*Empresa A. Moreno y Ca. última funcion de moda de la Compañía dramática italiana, A. Tessero, el jueves 29 de Diciembre de 1881, se representará la tragedia en 5 actos de F. Schiller, traduccion del caballero A. Maffei;* **Maria Stuarda.**

La Florida—*Jueves 29 de Diciembre de 1881, á las 8 1[2 grandes férias organizadas por la sociedad «Damas de Caridad», sorpresas, iluminacion á Giorno, gran festival instrumental direccion del maestro Rajneri, gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del país y de los socios honorarios y profesores del cuarteto señores Rajneri, Gaito, Prosper, Panizza y Ghignatti, con el concurso de los niños de la escuela maternal.*

Gran Skating-Rink

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS Y DE SOCIEDAD

149—Calle Esmeralda—149

Todos los sábados y domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

Gran inauguracion los dias 31 de Diciembre y 1º de Enero á las 11 de la noche, con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor E. Rajneri.

Entrada para caballeros **30 pesos**, *señoras* **gratis**, *palcos* **cien pesos m[c.**

AVISOS

ADOLFO ALSINA

4º Aniversario

La Comision Directiva del Club de la Parroquia del Socorro, invita á los amigos de aquel malogrado ciudadano, á asistir á la misa fúnebre que se celebrará por S. S. I. el Arzobispo, el jueves 29 del corriente á las nueve de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar (Recoleta.)

El Presidente.
José Hernandez.
Secretarios.
Ignacio Vasquez Manuel J. Romano.
611.v.29d.

CAJISTAS

Se necesitan dos Florida 144.

EXPOSICION CONTINENTAL

Comision Auxiliar de Horticultura

La Comision Auxiliar, encargada del 3r. grupo comprendiendo todos los productos vegetales: plantas, semilla y frutas, ruega á los Señores Agricultores, Jardineros, Botanistas y aficionados en general manden sus pedidos á la brevedad posible en el local de la Sociedad: Reconquista 101, indicando la naturaleza de los objetos y el espacio necesario, tanto en el jardin como en las galerias.

El Secretario
L. M. BASSET.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

Manual del Juez del Paz

Se vende en la Libreria de Igon, frente á la iglesia del Colegio; id de Casavalle, Perú 15; id de Medina, Victoria 251; id Lajouane, Perú 53; id Europea, Florida 242, id Buen Orden 308.
613-v-29 Dbre.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Negrete y Rodriguez, queda disuelta desde la fecha, quedando el activo y pasivo á cargo del primero.—Belgrano, D'bre. 27 de 1881.—*Antonio Rodriguez, Luciano Negrete.* 612 v30 d.

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene al público que la disposicion reglamentaria del servicio de changadores del muelle de pasajeros no comprende á los sirvientes de personas que van á embarcarse, llevándolo su equipaje, ni á los peones contratados mensualmente por las agencias de vapores ni á los mozos de hoteles pues estos pueden entrar y salir cargados libremente.

Las personas que tengan quejas respecto de este servicio, pueden exponerlas ante los empleados superiores de la Capitania General.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.
P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.
v3.e

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro situado en el cementerio del Norte en la seccion Pilar comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha para que saquen los ataudes que están en dicho sepulcro por tener que desalojarlo para hacer algunas reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término señalado serán colocados esos restos en el osario del mismo sepulcro. 626v 18e

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pero no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58. de la seccion 7, estan vencidas. La 10ª fué comprada por don Mateo Urdinez en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11ª lo fué por doña Ana Riglos en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.

Luisa G. de Burraco Dto. 3781. La seccion 13. No. 58, de la seccion 7ª, está vencida; fué comprada por Don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1851, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 4ª, 9, 10 y 11. No. 8, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años; la 3ª lo fué por Domingo Arusmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dto. 2629. La 9ª lo fué por don Pedro Gallino en 2. de Junio de 1866, por cinco años y la 10ª lo fué por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.
J. Acevedo S. Belgrano.

Licitacion

En la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion se recibirán propuestas cerradas para la reparacion y mejoras del Vapor «Inspectores» antes «Puerto de la Boca» bajo las bases siguientes:

1º Las propuestas se entregarán al Escribano de Gobierno hasta el dia 4 de Enero de 1882 á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion, en presencia de los interesados que quieran presenciar el acto.

2º Las reparaciones y mejoras que deben practicarse son las que se especifican y detallan en las especificaciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle del Perú núm. 13 (altos).

3º Los interesados deberán inspeccionar el vapor para darse cuenta de su estado y de las obras que deben ejecutar, para cualquiera mala interpretacion de las especificaciones y poder apreciar debidamente las obras que se tienen que ejecutar.

4º En la propuesta se debe determinar ó fijar un precio por cada uno de las obras en que se ha subdividido el trabajo de acuerdo con la especificacion y tambien el importe total.

5º La propuesta deberá ser firmada por el interesado y presentada en un pliego de papel sellado de cinco fuertes ($f 5) y ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de ($f 50) cincuenta pesos fuertes con arreglo á lo que prescribe la ley de obras Públicas, la que será aumentada hasta el 5 0[0 del importe de la obra por aquel á quien se adjudique el contrato.

6º El pago se efectuará una vez terminada y recibida la obra con arreglo al contrato, en letras de Tesoreria á noventa dias y sin interés.

7º No se admitirá propuesta alguna que no se presente con arreglo á estas bases y á las especificaciones, como tampoco esplicacion alguna verbal ó escrita despues que se haya abierto una cualquiera de las propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.
El Secretario.
v1 e.

Aviso Oficial
Licitacion

El 21 de Enero del año entrante á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que componen la «Division Neuquen».

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre el Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º. La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilogramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras).
0, id 2207 id galleta, (8 onzas).
0, id 861 id arroz, (3 id.)
0, id 113 id sal, (1[2 id).

RACION MENSUAL

0, kilogramo 9188 gramos tabaco colorado (2 libras).
0, id 1591 id jabon amarillo, (1 id).
2 id 2970 id yerba paranagua, (5 id.)
6 pliegos de papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0, kilogramos 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).
0, id 1148 id galleta, (4 onzas).
0, id 571 id arroz, (2 id).
0, id 113 id sal, (1[2 id).

Art. 2º. Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano, y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de 5 pfs. segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5º. Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6º. El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º. Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con ecepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p.% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º. La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde esten situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:
1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º. Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda-corriente.
3º. Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo extensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuese, el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1881.
El Comisario General.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Wenceslao Suedes en el cementerio del Norte que está situado en la seccion (12 A) comparezcan dentro el término de 30 dias contados desde la fecha para que saquen los restos, por tener que desalojar dicho sepulcro para hacer reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término fijado, serán depositados dichos restos en el osario general del cementerio. 625 v18e

C. ORTELLS

ARTISTA Y RETRATISTA
EN CABELLO
De la real casa y especialista en los retratos
Y DEMAS TRABAJOS DE CABELLO
SIN MEZCLA DE PINTURA
RETRATOS DE TODOS LOS TAMAÑOS
LETRAS DE ADORNO, ARETES,
ARFILERES, LEONTINAS ETC. ETC.
Estudio: Calle de Maipú Nº 9 (Piso 1º)
(Frente al Hotel Frascati)
Desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde
v28l.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

Aviso Oficial
LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa su provision se hará simultaneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne fresca de vaca	(2 ℔. 8 onz.)
0 « 2003 «	galleta	(« « 8 «)
0 « 571 «	arroz	(« « 2 «)
0 « 113 «	sal	(« « 1[2 «)

RACION MENSUAL

0 « 9188 «	tabaco colorado	(2 « « «)
0 « 5742 «	« negro en rama	(1 « 4 «)
0 « 4591 «	jabon amarillo	(1 « « «)
2 « 2979 «	yerba paranagua	(5 « « «)

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 « 9188 «	carne fresca de vaca	(2 « « «)
0 « 4148 «	galleta	(« « 4 «)
0 « 571 «	arroz	(« « 2 «)
0 « 113 «	sal	(« « 1[2 «)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5.º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 o[o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9.º La conducion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:
1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º. Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3º. Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.
El Comisario General.

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero francés fresco, con género de verano ó prunela, con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material francés fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo.
607 v. 10e.

Nuevo Perfume
CHAMPACCA
DE
LAHORE
MEDALLA de PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon........... de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada.......... de CHAMPACCA
Aceite.......... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz. de CHAMPACCA
Cold-Cream...... de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA del JAPON

..AUD y Cª Perfumistas, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra PARIS

Aceite de Kananga

tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera*.

Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del **Pirus japónica**, á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.

De venta en todas las Perfumerias

VINO y JARABE de DUSART
de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los períodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y hasta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes estan *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que estén debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion* de los *tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen el **Jarabe** y el **Vino** de **Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

Paris : Casa **GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne.**
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª
AL
MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático** del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en París.
GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne
Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris [illegible] Girard, [illegible]

La Clorósis, La Anemia, El empobrecimiento de la Sangre, Los Dolores de estómago. — La Pérdida de las fuerzas, El Histerismo, [illegible]

Fortifica á los convalecientes [illegible]

Depósito en Paris. Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
DE
GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La Pepsina **Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion, [illegible] al ácido láctico, transformando en el estómago [illegible] que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina [illegible] La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El Elixir de Pepsina de Grimault y Cª, preparacion agradable, cura ó evita:

Las Malas digestiones, Las Náuseas y las Acedías, Las Gastritis y Gastralgias, Los Calambres de estómago, — Los Vómitos y la Diarrea, La Jaqueca, Los Embarazos gástricos, Las Enfermedades del hígado.

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y da fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

«En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente á la reparacion de los órganos y á la restauracion de las fuerzas.» Dr GUBLER, Profesor de Terapéutica en Paris.

«Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina está llamada á prestar á las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia, acompañada de ascos, náuseas, vómitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas.» Profesor TROUSSEAU, Tratado de Terapéutica.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

Escuela de baile

414—Cangallo—414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: wals, cuadrillas francesas y del país, lanceros, etc., pueden dirijirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

25e. A. CONSTANTE.

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA ✦ ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.

Es el Mejor de Todos
para curar **la Sarna** en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la **Droguería Anglo-Americana** de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

Escuela agrícola
DE SANTA CATALINA
LICITACION

Se reciben propuestas hasta el dia 30 del corriente á las 1 de la tarde, para la construccion de las Obras de Albañileria, Carpinteria, Herreria y pinturas del edificio á construirse, segun los planos, bases y condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Comision, calle del Perú núm. 150, todos los dias, desde las 11 hasta la 1 p. m.

Las propuestas deben de hacerse por el total de obra ó por cada ramo por separado, y se presentarán en pliego cerrado con fiador abonado, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia y á la hora indicada.

La Comision aceptará las propuestas por ramos separados, ó por el total de las Obras, y aquellas que á su juicio creyera mas conveniente á sus intereses ó las rechazará todas, en la inteligencia que los que no vengan en las condiciones del aviso, no se tomarán en consideracion.

La Comision.

FRANCFORT s/MEIN
PARIS 15 Rue de l'Echiquier — LONDRES 54 Aldermanbury E.C.
TRANSPARENT CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm RIEGER
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO DE 1882

Tienda: - "A la Ciudad de Lóndres"

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de **Francia é Inglaterra**

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40

ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Presents for Christmas, Etrennes, Geschenke zu Weinachten, Strenna, New-Year Guift, Regallos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Ecbretnac, etc., etc., etc

PARA EL AÑO DE 1882

El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibida una infinidad de artículos muy convenientes para **REGALOS DE AÑO NUEVO.—En lo** seccion de avisos se encuentra el detalle.

38 CALLE PERU — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

AGENCIA DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—**Gestiona asuntos** ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendes de campos, corriendo en todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de **la ciudad en** Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con **sucursales de** Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE
Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

A razon de 1[2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usan nuestro "Sarnifugo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda facilmente, y adquiee mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medi cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la **Drogueria** de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. SARNIFUGO D. P.

Depósito—DRGOUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA
179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185
(Marca registrada)
EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR
LA SARNA
En las ovejas
Compuesto de Tabaco, Azufre y Boratos.—BAÑO FRIO

Aviso Municipal

Se hace saber á los ciudadanes vecinos de las parroquias de la Catedral al Norte, Catedral al Sud y San Telmo, que existen en esta Secretaría, remitido por la superioridad, el Registro Cívico de dichas seciones, donde pueden ocurrir por él todos los que deseen obtenerlo.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.
El Secretario.
3. p.

Desembarco oficial de inmigrantes.

El dia dos del entrante Enero de 1882 á la 1 p. m. tendrá lugar indefectiblemente la licitacion del servicio de desembarco oficial de inmigrantes, por propuestas cerradas en la forma establecida, las que recibidas hasta las doce de ese dia solamente, serán abiertas en presencia de los licitadores con las solenidades de costumbre, en la Comisaria General de Inmigracion, á cuya Secretaria pueden ocurrir los interesados para instruirse de las condiciones, requisitos y detalles concernientes. Por órden del señor Comisario General de inmigracion.—*P. H. de Grancia.*
v. 2 E.

Por 2,500 pesos m[c.

Se vende un lindo caballo oscuro renegrido, es manso tiene siete cuartas de alto é invernado á gran.

Para verlo en la calle de Alsina num. 394 de 6 á 10 a. m. 5 7 p. m.

Foguista Se precisa uno en casa de Baltar y Quesada—San Martin 51.
6 p.

EXPOSICION CONTINENTAL
Comision de la provincia BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsina núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.
CARLOS URIOSTE
Presidente.
Tomás Ambrosetti
Secretario

CERVEZA EXTRA
HAMMER Y PELTZER
BUENOS AIRES

SEMINARIO INGLES
530—Cangallo—530
ADOLFO L. NEGROTTO
DIRECTOR

Enseñanza elemental, superior, comercial y preparatoria para carreras.

Se reciben pupilos, medios pupilos y externos.

Referencias.

Señores D. Enrique Sumblad, D. Alejandro Maderna; D. Márcos Esnaty, D. Juan Señorans, D. Federico Martinez de Hoz, D. Cárlos Rodriguez Larreta, doctor D. Eduardo Wilde, D. Juan L. Somoza, Dr. D. José C. Paz, Dr. D. Adolfo E. Dávila, D. Pastor Senillosa.

v.22e

DIENTES

LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. Bamlett

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Únicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magnificas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo, poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.

Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3|4 y 7|8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.

Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 Vacas Puras 3

RAZA DURHAM

El mejor orijen del pais

Del establecimiento la «Cañada Honda» DE LOS SRS. BENITO PAZZO Y HERMANOS

EL MIÉRCOLES 28 DEL CORRIENTE

á las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y por órden de sus dueños, estos tres magnificos animales preciosos y perfectos en sus formas, y cuyo origen viene del afamado toro europeo «Conde» ha poco introducido al pais por el señor Balcarce.

Animales de 3 1 y 5 años

Los animales son lo mismo que los Europeos y puede inspeccionarse en la «Barraca del Plata» y tres dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡SEIS MAGNIFICAS LECHERAS!

Para Familia

ANIMALES MANSISIMOS

Todas con cria 3|4 sangre

RAZA DEVON

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO "LA ROSA"

Del acreditado é inteligente hacendado

D. MIGUEL A. LIMA

EN NUESTA CASA SAN MARTIN 51

El jueves 28 del corriente

á las 2 p. m.

Venderemos por cuenta de este importante y bien reputado hacendado:

Seis vacas lecheras con cria, raza especial por lo esquisito del sabor de la leche, la abundancia y la cantidad de manteca que produce.

Pueden visitarse dos dias antes del remate.

Al mismo tiempo venderemos un petizo, un caballo de silla (garantido.)

376 d13 8p

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

Para criadores y aficionados

EL FAMOSO STUD

DEL ESTABLECIMIENTO LAS BARRANCAS

YEGUAS Y POTRILLOS

MAGNÍFICOS PADRES SANGRE PURA DE CARRERA

Vacas y Toros Durham

CARNEROS Y OVEJAS

EN UNA PALABRA

Liquidacion del famoso establecimiento del Sr. D. Patricio Reed, regenteado por D. Diego Church

En los primeros dias de Febrero y cuya fecha será oportunamente fijada, venderemos todo el «Stud» de las barrancas; «Stud» famoso hoy en nuestros circos por los triunfos adquiridos por los preciosos y excelentes animales allí presentados.

El gremio de hacendados sabe bien en la forma [illegible] hay como se ve en esta venta una oportunidad especial, la que solo se ofrece porque el Sr. Reed se ausenta definitivamente á su pais, hallándose aquí solo por terminar sus asuntos negocios.

«Conones», «San Jeane», «Venus», «Toscas» y «Pichon», etc., han dado en nuestros circos pruebas de su valor, obteniendo ellos los mejores triunfos. Con todas estas pruebas es inútil hacer encomios sobre la bondad de la sangre de as *Barrancas.*

POR LOS MISMOS

dos vacas

RAZA DURHAM

INTRODUCIDOS POR EL VAPOR "HORROX"

Por el señor D. Diego H. Getting

Notabilísimos animales

La mejor vaquillona llegada á Buenos Aires

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Confidence 3rd.—(El mas perfecto animal llegado hasta hoy á Buenos Aires) G. nº 3, rosilla, nacida el 21 de Setiembre de 1879, hija del toro «Silent Duke» nº 42,382 y de la vaca «Confidence» por «Grand Duke» 26 th. nº 31,066.

Servida el 16 de Junio de 1881 por «Volunteers».

Esta vaquillona ha sido exhibida dos veces, ganando los siguientes premios:

Julio 1880 en Malton, primer premio como ternera y tambien *primer premio como la mejor hembra de todas las exhibidas.*

Agosto 1881, exhibicion de Yorkshire en Hullel primer premio de 20 libras esterlinas como vaquillona.

Alexandra Daysy—G. nº 5, colorada, nacida el 26 de Setiembre de 1877, hija del toro «Grand Duke of Clarence» nº 28,759» y de la vaca «Alexandra 2ª» por «Towneley Wild Eyes» nº 27674.

Servida en Junio 19 de 1881, por «Duke of Airdrie» 21 th. 36,460.

Invitamos á los Sres. hacendados á visitar estos animales que indudablemente son de los mejores que se han introducido al pais, especialmente la vaquillona que hasta hoy no ha tenido rival.

Los *pedegrees* son de primer órden, garantiendo la exelencia de la sangre, el certificado del criador, del Sr. Consul Argentino, y el del veterinario.

AL LLEGAR

Por el vapor «Eastbourne»

Para el señor D. Diego H. Getting

14 CARNEROS LINCOLN

6 ovejas servidas

Por un padre espléndido

6 CARNEROS LEICESTER

Venderemos por cuenta y órden de este reputado introductor, este notable lote de 26 animales, los cuales han sido elejidos en las mejores cabañas de la «Gran Bretaña» y trayendo por lo tanto las mejores recomendaciones respecto de su excelente tipo y condicion.

POR LOS MISMOS

Leche! Leche!

10 Vacas Durham

MAGNIFICA LECHERA

MANSAS MANSAS

Procedente de la Cabaña "El Lago"

DEL SR. D. DIEGO CARMAN

En nuestra casa San Martin 51

El Jueves 5 de Enero á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y procedentes del estableo «El Lago» del Sr. Carman, un lote compuesto de 10 vacas lecheras, elegidas por ser escelentes para familias que pueden darse la comodidad de tenerlas. Estos animales tienen todas al pié un ternero jóven aun pero de origen inmejorable: especialmente debemos llamar la atencion de las familias sobre esta venta, los animales todos son esperimentados como grandes lecheras, reuniendo la ventaja de ser mansas al estremo de poder ser ordeñadas por un niño.

Estos animales pueden verse 3 dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En el Pueblo de Lujan

Buena casa!

35 vs. de frente por 52 vs. 10 cts. de fdo.

FRENTE A LA PLAZA COLON

DONDE ESTARA LA BANDERA

TESTAMENTARIA DE DON VICTORIANO OLAZAN

Orden del Sr: Juez Dr: Bustos

Tasacion 139,705 $—Base de venta

2|3 partes 93,136 $ %.

El Domingo 29 de Enero de 1882 á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la pepueña base fijada y al contado, como perteneciente á la testamenteria ante- dicho [illegible] por órden del Sr. Juez [illegible] los campos [illegible] gran abundancia [illegible], pero y demás en abundancia.

La casa que se ofrece es aparente para la estacion actual y la recomendamos á las personas que deseen los goces de una buena quinta por poco dinero.

La base es insignificante y la situacion de la casa inmejorable.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Los títulos en la escribania de Carballo á disposicion de los interesados.

513d20v20.

POR LOS MISMOS

¡Inmejorable campo!

En el partido de "Las Flores"

á 1 1|2 legua de la Estacion "Rosas"

909 MILESIMOS DE LEGUA CUADRADA

¡2 POBLACIONES! ¡AGUADA PERMANENTE! ¡RIQUISIMOS PASTOS!

¡CORRALES! ¡JAGUELES! ¡POTREROS!

Campo muy conocido llamado

"LOS SAUCES"

BASE INFIMA $ 400,000 %.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 18 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden de su dueño, por un precio que esceda á la infima base fijada y al contado la espléndida fraccion de inmejorable campo (909 milésimos de legua cuadrada) á solo 1 1|2 legua de la estacion «Rosas» en el cuartel 6º del Carmen de Las Flores rodeado de establecimientos importantes.

El campo tiene 2 poblaciones de tres piezas cada una, con techos de paja—corrales 2 jagüeles con todos los útiles correspondientes, potreros, montes de árboles vivos, quinta alambrada, etc., etc.

La clase de los pastos es inmejorable pues tiene trevol, cola de zorro, gramilla y cebadilla siendo su mejor parte del primero apesar de tener una laguna permanente (San Juan José) hay ademas dos espléndidos jagüeles con todos sus útiles correspondientes.

La proximidad á la estacion Rosas (F. C. del S.) colocan este campo en condiciones sumamente ventajosas ya sea para la planteacion de cabaña, pues independientemente no solo de la bondad de la tierra, sino tambien por su situacion en punto tan cercano é importante como es el partido Las Flores.

Los linderos son los Sres. Manuel Fernandez F. Foster, Gregorio Coronel, Lucas Jacumin! Norberto Pereyra, Orlanis Leonardo Menendez, Pedro Leon Diaz, y D. Alejandro Garmendia.

Los títulos de propiedad son perfectos.

Por planos y otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un magnífico Toro

SANGRE DURHAM

IMPORTADO EN EL PAQUETE "VANGUARD"

POR EL SR. D. R. J. NEILD

ESPLÉNDIDO REPRODUCTOR

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al contado y al mejor precio, por órden y cuenta de su dueño, un toro sangre para Durham, inmejorable animal como reproductor, por su orijen, tamaño, buenas formas y demás.

DUKE OF WROTHAM 3rd., colorado. Nació el 8 de Setiembre de 1879, hijo del toro 26 th. Duke of Oxford núm. 33708 y de la vaca Lightburne Windsome por el toro 23 th. Duke of Oxford núm. 31,001.

«El Pedigree» firmado por el criador y legalizado por el Consul Argentino, está en toda forma á disposicion del público.

POR LOS MISMOS

Un campo escelente

En Tres Arroyos

2 1|2 leguas

Con aguada permanente

CON PASTOS SUPERIORES GARANTIDOS

CON EDIFICIOS DE ESTANCIA

POBLACIONES CORRALES ETC.

BASE DE VENTA 330,000 PS. POR LEGUA

En nuestra casa San Martin 51

El Viernes 27 de Enero de 1882 á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base arriba indicada la espléndida área de campo situada en el partido de Tres Arroyos, lindando al Sur, con los Sres. D. Claudio Molina, al O. con el Sr. Turner ó el campo llamado «La Posada» al N. D. Estovan Garat y el señor Gonzalez Chaves y arroyo por medio con don Leonardo Pereyra.

El campo que ofrecemos en venta es reputado como excelente en el partido y solo se vende por liquidacion de condominio, su base es muy baja y va en ella incluida las poblaciones existes en dicho campo y que son mas ó menos las siguientes:

Estancia: Dos piezas de 4 por 5 con techo de fierro, ademas cocina de 4—6, ramada con techo de fierro.

Ademas 4 puestos con techo de fierro y un corral en el puesto, pozo etc.

Aguadas.—El campo posee las siguientes: en una cabecera, el 2º brazo de los «Tres Arroyos» (que nunca se seca)—casi en el centro del campo [illegible] existe un [illegible] en el cual [illegible] gran abundancia [illegible] se vende [illegible]

Esta inscripto en el Registro Gráfico con el nombre de *Rosa* [illegible].

Por planos y otros datos á nuestra casa San Martin 51.

NOTA IMPORTANTE—El fondo del campo, la parte que linda con «La Posada» y en la estension de una legua está arrendado por 20,000 ps. pagadero por año adelantado, y este contrato vence el 31 de Diciembre de 1885, lo demas del campo está libre, y se dará al comprador inmediata posesion, si prefiriese arrendarlo; los actuales ocupantes lo toman.

FINCAS

POR LOS MISMOS

¡ OJO ESPECULADORES !

¡MAGNIFICO TERRENO!

¡¡EN BARRACAS!! ¡¡EN BARRACAS!!

121 metros de frente por 90 de fondo

Esquina de las calles

SOLA Y SALSIPUEDES

INMEDIATO AL FERRO-CARRIL DEL SUD

A una cuadra del Tramway

TODO EMPEDRADO

BASE INFIMA 250,000 $

El Viernes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la infima base fijada y al contado la espléndida esquina en las calles de Sola y Salsipuedes en Barracas al Norte, á poca distancia de la estacion del Ferro-carril del Sud rodeada por el tramway y por fábricas y edificios de importancia, cuyo adelanto es el mejor elojio que puede hacerse de la prosperidad de esa localidad.

El terreno que ofrecemos mide 121 metros de frente al Este por 90 al Oeste, y tiene por linderos: al N. la calle Salsipuedes; por el E.—D. Cayetano Gandolfi— por el O. la calle Sola y por el S. D. Mariano Rodriguez.

La ubicacion del terreno y su topografia son inmejorables; razon por la que lo recomendamos á los especuladores de grandes terrenos, en parage de porvenir como el presente, pues está á solo unas pocas cuadras de la rivera donde trabajan las dragas para dotarnos del *único* puerto posible en la República

Los títulos de propiedad soñ perfectos.

Para verlos y por mas datos, en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO TERRENO

¡Donde nadie vende!

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

35 vs. de frente por 80 vs. de fondo

CALLE DE ARTES ENTRE JUNCAL Y BELLA-VISTA

RODEADOS DE LOS MAS ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Al lado de la magnifica propiedad del

SR. LORENZO TORRES

Base de venta 140,000 $ %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la infima base fijada y al contado el espléndido terreno y edificio antiguo situado en el punto mas pintoresco de la Capital, en la calle de Artes entre Juncal y Bella Vista, (*donde nadie vende*), rodeado de los edificios mas importantes; al lado de la hermosa quinta del Señor Don Lorenzo Torres. El terreno que ofrecemos aparente para la construccion de una casa de recreo, en el mas lindo barrio de la ciudad, es por lo insignificante de su base una verdadera pichincha que deben aprovechar las personas de buen gusto que deseen tener una casa cómoda, rodeada de tramways y de todos los actrativos del aislamiento al mismo tiempo que de proximidad con los centros comerciales.

Esta propiedad posee un edificio bajo que produce 1,200 $ mensuales llamando la atencion de esta venta recordamos la celebrada el Domingo 18 en la calle Libertad entre Artes y Juncal 26 80 en 525,000 $ %.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa para familia

¡BUEN BARRIO!

¡Calle de Garantias núm. 194!

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Base infima 150,000 ps. mjc.

10 VARAS DE FRENTE POR VS. 40 DE FONDO

VENTA AD-CORPUS

NADA HAY MEJOR

¡¡CONSTRUCCION SÓLIDA Y ELEGANTE!!

Renta segura 1,500 $ mensuales

El Domingo 8 de Enero á las 5 de la tarde venderemos por un precio que exceda á la pequeña base fijada y al contado, la preciosísima casa, inmejorable para familia, edificada en un terreno de 10 vs. de frente por 40 vs. de fondo con ocho magnificas habitaciones techos de maderas duras, pisos de baldozas, puertas y ventanas de maderas duras etc. etc. y demas comodidades.

La propiedad reditua 1500 $ mensuales.

No obstante el valor creciente de la propiedad la base que se le ha fijado es infima no solo en relacion al valor real de la finca, sinoque con arreglo á su posicion inmejorable, pues tal debe llamarse á la calle Garantias entre Cuyo y Corrientes.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Una buena finca

En un punto céntrico

CALLE VENEZUELA NÚM. 461 Y 463

ESQ. Á SALTA NÚM. 235

EDIFICIO MODERNO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTERIA DE D. JOSÉ BRUNET Y PLAYA

Localidad inmejorable

PARA RENTA

Tasacion ps. 525,000 mjc.

Base de venta $ 350,000 %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 4 de la tarde procederemos á vender la inmejorable y elegante finca arriba espresada perteneciente á la testamenteria de D. José Brunet y Playa.

La tasacion practicada ultimamente ha sido hecha consultando la época, y en el deseo de vender, por consiguiente ella es muy baja, dada la importancia, contruccion y hermosa ubicacion de la finca.

El terreno en que se encuentra edificada mide 19 vs. de frente al Sud, por 21 vs. 80 cts. de fondo al Norte, pero como siempre la venta se hará «Ad-Corpus» y sus linderos son por el frente al Sud D. José Maria Jurado, por el Oeste, calle por medio con D. J. Bautista Valle, por el Este con Doña Luisa Valdes de Burlesa, y por el Norte con los herederos de Valenzuela.

El edificio construido á la moderna, con maderas duras siendo todos sus materiales de primer órden.

La casa puede verse cualquier, dia y para ver los títulos y otros informes ocurrir, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD MINISTERIAL

La antigua Quinta de Leslie

VERDADERO PALACIO PARA HABITARSE

15 PIEZAS Y 200 COMODIDADES

31 1|2 vs. por 70 vs.

Formando esquina

CALLES PARAGUAY Y AZCUÉNAGA

EDIFICIO MODERNO

Reconoce una hipoteca en el hipotecario

Costó en 1870 $ 930,000 mjc.—Vale hoy

cuatrocientos ochenta mil pesos

BASE PARA LA VENTA PESOS 170,000 %

El Viérnes 6 de Enero

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 P. M.

Venderemos por el precio que exeda de la infima base que se ha fijado, esta propiedad que es una de las pocas que se encuentran en la capital para un ministro estranjero, ó familia de costumbres inglesas, puesto que lo espacioso de sus habitaciones, lo grande y elegante de sus galeria y vestibulos, el arreglo y desahogo del jardin, invitan á ocuparla y vivir agradablemente en ella.

Tiene 15 grendes habitaciones empapeladas, entabladas y con cielo-rase de yeso, despensas, zótanos, cocinas (una economica,) cuarto de baño con gran depósito, teniendo algibe, letrinas (una de ellas interior,) patios embaldozados, galerias con columnitas de fierro, vestibulos y corredores con piso de mármol, rejas con pilares y portones de fierro, glorietas y zarzos, escalera de caracol, plantas y arboleda.

Todo esto constituye su valioso edificio, construido, á todo costo y con maderas duras, midiendo á la calle del Paraguay número 1041, 70 varas de frente por 31 1|2 de fondo á la de Azcuénaga.

Esta propiedad es preciso visitarla y puede hacerse todos los dias.

La venta se hará Ad-Corpus.

Títulos perfectos. Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa DE RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1.500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,000 PESOS MJC.

El Viérnes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender por orden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniendose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».

Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.

El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la *Plaza de la Victoria* y es *rodeada de lindas propiedades.*

Su base de venta es infima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 ojo sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales como esta—Titulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

DE PORVENIR

Con frente á dos calles

PASEO DE JULIO 530 AL 534

y á la calle de Reconquista

á solo una cuadra de la Aduana

Un hermoso galpon cuyo largo es de 38 metros 50 centimetros, con un piso de madera, cuyo largo es de 27 metros. A mas varias piezas contiguas techo de fierro y paredes de material. Omitiéndose varios detalles por su larga estension.

8000 ladrillos mitad de pared y mitad cal.

Precio de tasacion por el todo $ 36,977 %.

Base para la venta las dos terceras partes previniendo á los interesados que el comprador tendrá que abonar el 10 p% en el momento de estenderse el boleto.

Nótese que el local en venta es inmejorable por su situacion y condiciones que reune para cualquier establecimiento industrial y en el que ya hubo establecida la primer fábrica de Negro humo-animal y por la que hay interesados para establecer una fábrica de azúcar.

Por mas pormenores ocurrir al rematador calle Cramer núm. 19.

618 v30 D.

LAS CATALINAS

CON UN EDIFICIO ANTIGUO

Que produce 1000 pesos moneda corriente

ES UNA GRAN FINCA DE ESPECULACION

BASE DE VENTA 120,000 PS. MJC.

SUMAMENTE BAJA

Visitarla para convencerse

El Juéves 5 de Enero, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño esta linda propiedad.

La base de venta fijada es infima dada la importancia de esta propiedad; ella fué tasada en 418,720 pesos, como lo comprueba la hijuela que está en nuestro poder á disposicion de los interesados y por cuya suma le fué adjudicada á la persona heredera.

Como localidad de porvenir esta no puede ser mejor, está solo á una cuadra de la mas importante aduana, inmediata al Retiro y los nuevos edificios para Universidad de la Capital que se construyen en el antiguo cuartel del Retiro.

El terreno mide 17 1|2 vs. de frente por 40 de fondo ó lo mas que resulte como ya queda dicho; el frente es á dos calles Paseo de Julio y Reconquista, teniendo opcion el que posee fincas sobre la ribera de tomar 5 varas para recoba.

Los títulos son perfectos y están en la oficina del Sr. Sauze en el Palacio de Justicia escritorio núm. 40 donde pueden verse.

La propiedad puede visitarse cualquier dia antes del remate.

POR LOS MISMOS

¡Buena Quinta!

Calles de Centro America y Quirno

¡6 LINDAS PIEZAS!

JARDIN Y ARBOLEDA!

EN EL GRAN CENTRO DE ESPECULACIONES

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

30 VARAS Á LA CALLE QUIRNO POR 83 VARAS Á CENTRO AMÉRICA

Base increiblemente baja $ 50,000

El lúnes 9 de Enero de 1892 á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por un precio que esceda á la infima base fijada y al contado, la buena quinta en las calles Centro América y Quirno, edificio fuerte, en maderas duras, compuesto de 6 piezas, cocina, letrina etc., pozo, todo alambrado. La quinta tiene un gran galpon de 10 varas por 23 de largo aparente para edificio de peones ó depósito.

Los especuladores en tierras no deben perder una oportunidad como la que ofrecemos y garantimos que al dueño le costó 180,000 pesos mjc. en el año de 1875.

Los títulos son perfectos.

Para verlos y por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Espléndido mobiliario

Perteneciente á una distinguida

Familia que se ausenta para Europa

PIANO JUEGO DE SALA

JEEGOS DE DORMITORIO

JUEGOS DE COMEDOR

ESPEJOS Y BRONCES

GRANDES ALFOMBRADOS

CRISTOPHE CRISTALERIA

TODO MUY RICO Y ELEGANTE

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 13 de Enero de 1882 á las 12 venderemos al mejor precio y al contado, todos los magnificos muebles que constituian el menage de la casa de una de las familias mas distinguidas y cuyo por menor lo daremos mañana:

POR LOS MISMOS

De escelentes

MUEBLES

CASI FLAMANTES

GUSTO MUY MODERNO Y ELEGANTE

De la casa habitacion del

Sr. D. Aurelio Bermudez y Escalante

En nuestra casa San Martin 51

Por ausentarse al campo

El Juéves 12 Enero de 1882 á las 12 del dia, procederemos, á vender al mejor precio y al contado, todos los escelentes muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba mencionada y cuyo detalle es el siguiente.

SALA—Juego de sala, 9 piezas imitacion jacarandá forro damasco de seda español con fundas de rico género de bombasi; 2 sillas fantasia de raso capitoné, fundas d ehilo, 3 consolas poise negra y doradas con ricos espejos seis galerias y cenefas, cortinados completos, piano gran fo mat mesa de centro negra y dorado, alfombrado riquisima clase, araña cristal para 4 luces, sanyderas, 2 hermosos grabados sobre acero, adornos sobre mesa, etc, etc.

DORMITORIO—Juego de dormitorio jacaranda roble por dentro compuesto de 6 piezas, 1 cama matrimonio, 2 roperos; lavatorio; 2 mesas de luz 4 cenefas y cortinas haciendo juego, juego de sala compuesto de 10 piezas gusto inglés, forma muy elegante, alfombrado triple, juego de lavatorio porcelana pintada, toillet completo, araña cristal dos luces, salivaderas, palmatoria cristofle, cuadros y grabados sobre acero, etc. etc.

CUARTO DE VESTIR—Lavatorio de nogal, toillet completo, 2 roperos con espejos, mesa de centro, servicio de lavatorio, hule para piso rica clase, cuadros, etc. sillas madera negra etc. etc.

ESCRITORIO—Escritorio de nogal, galeria cenefas pico de bronce para gassillas y sillon hule sobre piso rica clase, 2 cuadros etc. etc.

DORMITORIO—Juego de nogal para una persona compuesto de una cama, 1 ropero, 1 mesa de luz, 1 lavatorio, alfombrado de tripe, juego de lavatorio porcelana fina, brazo para gas, cuadros, galerias y cortinas, baldaquí y colgaduras, etc. etc.

DORMITORIO—2 juegos completamente iguales madera de nogal. alfombrado de tripe, juego de lavatorio, cuadros, brazos para gas etc. etc.

COMEDOR—Juego de comedor madera nogal compuesto de 21 piezas 12 sillas—1 mesa para 20 personas aparador cristalero—mesa de trinchar—4 galerias y cenefas, gran espejo—reloj—araña bronce 2 luces—hule sobre piso de gran gusto gran juego de cristal ingles cortadol servicio de cristofle para 12 personas —juego Reed y Barton para Té y Café cristaleria inglesa, cortinas cubre vidrios, etc. etc.

OTRO. Dormitorio—2 juegos de nogal para niños compuestos de una cama, lavatorio y ropero guarda ropa de pino para los mismos, mesa de noche, estera de la India en pefecto estado, sillas nogal —id esterilla, cuadros etc. etc.

POR LOS MISMOS

Grandioso remate DE

Obras de Artes

Y MAGNIFICAS ALHAJAS

BRONCES MARMOLES

CUADROS TERRAS COTAS

E INFINITOS OBJETOS DE

elegante gusto artístico

TODO RECIENTEMENTE RECIBIDO

PARA AGUINALDO

¡Los mas variado! lo mas elegante

LO MAS RICO EN EXHIBICION

El Jueves 29, del corriente

El remate tendrá lu gar en los dias 30 y 31 á las 2 de la tarde

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

En los tres dias que indicamos venderemos al *mejor precio y al contado* por órden de su dueño esta espléndida coleccion de magnificas obras de arte de los autores mas renombrados, bronces, teras cotas, estátuas, adornos, muebles de elegantisimos gustos, costureros para señoritas toilets, cuadros al oleo, acuarelas, abanicos carteras, etc. etc.

(NOTA)=Siendo este remate especial por la novedad en los gustos y ofrecido para las personas que deseen hacer regalos elegantes y de mérito, invitamos muy especialmente á las damas y señoritas para la exhibicion que tendrá lugar el 29 de Diciembre á las 8 de la noche.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1|2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id id 280 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

Una partida de 16 péndulos muy finos como para adorno.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

Capitania General de Puertos

Á los patrones de las embarciones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones se ocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre á los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitania General, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondrá una multa de *diez pesos fuertes* á toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. *J. Goyena*—O. M.

LICITACION

Por resolucion superior de fecha 24 de ppdo. mes de Noviembre se llama á licitacion la provision á la Penitenciaria, por el término de un año á contar desde la fecha del contrato, de lo siguiente:

Art. 1º Racionamiento para empleados, oficiales de guardia presos y soldados.

Utiles de imprenta y de escritorio.

Materias primas para confeccionar la ropa y calzado de los presos.

Materiales para uso del Establecimiento.

Combustibles para uso del Establecimiento.

Articulos de Botica.

Materias primas y demas para los talleres de Imprenta, Escoberia, Zapateria, Hojalateria, Herreria, Carpinteria y Pintureria.

Art. 2º El detalle de todo lo que se solicita se determinará en planillas impresas que se entregarán por la Intendencia á los interesados que lo solicitaran.

Art. 3º Las bases á que debe sujetarse y á las que estará obligado todo proponente, son las siguientes:

I Los articulos, materias primas, raciones, medicamentos etc., serán de primera calidad y se entregarán en la Intendencia de la Penitenciaria donde al contratista se le dará recibo visado por el Gobernador y en el que se hará constar su número, clase, cantidad y calidad.

II El contrato de provision será á todo evento sin que se pueda alegar el *caso fortuito.*

III Se dará por nula toda propuesta por la que no se determine precio por cada uno de los artículos que detalla cada planilla impresa.

IV En caso de que los artículos que se quisiera entregar, no fuesen de primera calidad, serán desechados y se comprarán por el Gobernador por cuenta del contratista.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Gobernacion de la Penitenciaria donde se recibirán hasta el 29 del corriente mes para ser abiertas el 30 á las 12 de este dia en presencia de los interesados que concurrieran.

Art. 5º Las clausulas del contrato se establecerán con arreglo á las leyes vigentes de la Nacion.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

E. O'Gorman.

A. Chiesanova.

Secretario.

0.29 D.

Dependiente práctico en tienda, se necesita en la calle de Perú y Méjico, tienda «La Peruana». 611 v3d.

Aviso Municipal

Oficinas de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado dela calle de Victoria del Cementerio Inglés al Vaciadero de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm. 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 9 de Enero de 1882.

Diciembre 19 de 1881.

El Jefe de la Oficina.

0. 3p.

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho de las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

L. C. Dto. núm. 7260. La sepultura 3a. núm. 39 de la secc. 9a, está vendida; fué comprada por D. Nazario Gallegos, el 31 de Enero de 1865 por cinco años.

A. C. Dto. 7186. La sép. 4a, 147, sec, 47 Anto, general está vendida: fué comprada por D. Federico Manrino en 10 de Agosto de 1867 por cinco años.

C. T. Dto. núm. 6977. La sépu. 3a núm. 6 de la seccion 20; está vencida: fué comprada por D. Juan Toulouse en 15 Diciembre de 1869 y renovada en 3 de Diciembre de 1874.

Buenos Aires 16 de Diciembre de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

AVISO MUNICIPAL

LICITACION

Llámase á propuestas para la extraccion de los residuos de las cabalgaduras del corralon de limpieza pública, cuyo servicio debe hacerse diariamente antes de las nueve de la mañana.

El proponente debe indicar la cantidad mensual que ofrece por estos residuos.

Las propuestas cerradas serán presentadas en la Secretaria Municipal, el dia viernes 30 del presente mes á las 2 de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.

El Secretario

Capitania General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el temino de treinta dias á contar de la fecha al patron del Paylebot Nacional «Anibal», para que comparezca ante la oficina del oficial 1º de esta Repartícion á efecto de oblar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Dios» previniéndosele que se han dado las órdenes necesarias á la oficina de Ultramar y cabotaje para que no se despache el referido buque hasta tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

O. M.

11d. v. 12e

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas: pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

G. F. de B. Dto. nº. 6977. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn, 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Dn. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. nº. 6708. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 33 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fué comprada por Dn. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 33 fué comprada por Dn. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Auila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

VIASO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Habiendo participado el Sr. Administrador del Gementerio del Norte, con fecha 14 del corriente: que existen en depósito en ese establecimiento varios restos humanos, hallados en cajones y urnas en las escabaciones practicadas en terrenos vendidos á perpetuidad. Se pone en conocimiento del público, la relacion que pasa aquel señor administrador; para que ocurran los que, se consideren con derecho á acclamar:

En la Seccion 1ª sepultura 6ª Nº 15 y 1ª Nº 146.
» » » 6ª » 3ª » 14 » 1ª 2ª » 20
» » » 8ª » 6ª » 43
» » » 9ª » 5ª » 3
» » » 11ª » 1ª 2ª 3ª » 75
» » » » 4ª 5ª 6ª » »
» » » » 1ª á 6ª » 76
» » » 14ª » 2ª » 36
» » » 17ª » 3ª » 15 y 1ª Nº 16
» » » Ent. Gral » 1ª 2ª 3ª » 2
Unaurna (Inscripcion) Jacinto Novoa.
» » » Brigida Almada.
» » » Juan Rossi.

Varios restos que se ignora á quien pertenecen.

Despues de pasados treinta dias de esta publicacion sin ser reclamados, serán colocados onde corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.

BJ. Acevedo elgrano.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Esparteros» á pique en el puerto de San Nicolás, que dentro del término de treinta dias de la fecha, deben proceder á extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, la Capitania Gral. procederá con arreglo á los reglamentos vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

O. M.

11d v. 12e.

A las Tres Bolas

177—CALLE 25 DE MAYO—177

(Ántes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de articulos nuevos y usados, menos mueblesy alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, bargas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers, lanzas, flechas hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soires

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

SEMINARIO INGLES

330—CANGALLO—330

El 2 de Enero volverán á funcionar las clases.

Adolfo L. Negrotto.

636v.6e.

REMATES

NICOLÁS CALVO MORIS

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 30 de Diciembre a las 4 de la tarde

Procederé á vender en pública subasta por orden del Juez del Crimen del Departamento del Sud, Dr. D. Dalmiro Saenz, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Cano, contra D. Francisco Glaise por cobro de honorarios.

De una hermosa propiedad situada en la calle del Plata núm. donde estará la bandera de remate. Compuesta de un terreno de 43 metros 60 centimetros de frente al O. por 38 metros 50 centimetros al E. de fondo, todo cercado de pared de material.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,284 $ %, 2|3 partes 76,189 $ %

El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de otra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

Martin J. Haedo.

JUDICIAL.

En Moron, de una espléndida propiedad, frente á la Estacion, con tres frentes y dos esquinas, 28 vs. 30 cent. de frente al Sud, calle Rauch, por 51 vs. 20 cts. frente tambien al Este calle Brandzen.

Edificio de todo costo—Tasacion 199, 838, base para la venta 133. 225 ps.

El Domingo 1º de Enero á la tres p. m. procederemos á vender en público remate y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ana Correa de Diaz, la gran finca situada en el pueblo de Moron, dando frente á las calles de Rauch, Brandzen y General Paz, dicha propiedad tiene un área, su terreno de 28 vs. 30 centimetros de frente al Sur calle Rauch, ó sean 24 metros 527 milimetros por 51 varas 20 cents. de fondo al Norte, dando frente tambien al Este calle de Brandzen, ó sean 46 ms. 937 milimetros y 27 vs. 30 cents. de frente en el ondoal Norte calle General Paz.

El edificio se compone de dos almacenes, 5 piezas, sótanos y una pieza alta con mirador, divididas por tabiques los almacenes, formarian un edificio, de doce habitaciones. La construccion del edificio es de todo costo y de elegante arquitectura, las maderas duras, pisos de baldosa, portada, puertas y ventanas de primera clase, dos frentes de la finca están rebocados en cal, y con medias columnas, jardines, parrales, arboledas frutales, etc. etc., todo en ello ha sido tasado en la infima suma de 199, 838 pesos mjc. y su base para la venta será de 123,225 pesos mjc.

La situacion de esta propiedad sobre una plaza y á 50 varas de la estacion con tres frentes y dos esquinas en las principales calles del pueblo y la base que se ha fijado para la venta, hace que sea escusado toda recomendacion.

Por mas datos en Moron al señor don Lorenzo A. Diaz, ó al martillero, Paraná número 24, ó señor don Manuel Naveira, Bolivar 61.

314 a 6

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! Al Norte! Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.

ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE

De un valioso terreno calle de Andes sin al lado del núm. 229.

A pocas cuadras de la Exposicion Continental El que compre y edifique hará un pingüe negocio cuando esta se inaugure.

Tasacion 22,629 ps. mjc. 60. Base de venta 2|3 partes 15,086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1|2 en punto de la tarde

Rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado siempre que esceda de la base arriba indicada este magnifico terreno.

Mide 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 32 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 28 ms. 36 cent. igual á 238 ms. 629 ms.

Para ver el espediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.

605 v1. e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL

por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 34 centivaras de largo por 150 varas de ancho: lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista; al Sud con Dª. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzales; siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.

Venderé en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bebida, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.

Ranchos, Diciembre 3 de 1881.

600 v31.d.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Irene Arévalo de Caminos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante q. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.

E. G. Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gayetano Arana para que dentro de dicho termino comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.

Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*

599—v. 7e.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.

Dolores, Noviembre 11 de 1881.

Luis Guerrello.

Secretario.

601—v. 7e.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Candida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para q' comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.

591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Herrera y Carolina Herrera de Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1881—*Tristan Maria Almandos*, Secretario.